



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME EVALUACIÓN AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
Primer Trimestre de 2024**

Abril - 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE	3
3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	3
4. METODOLOGÍA	3
5. RESULTADOS	4
5.1. Disposiciones Generales	5
5.2. Modificación de estructuras administrativas y administración de personal	5
5.2.1. Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	5
5.2.2. Horas extras, dominicales y festivos.	6
5.2.3. Compensación por vacaciones	7
5.2.4. Bono Navideño	8
5.2.5. Bienestar	8
5.2.6. Capacitación	8
5.2.7. Fondos Educativos	8
5.2.8. Estudios técnicos de rediseño institucional	8
5.2.9. Concursos públicos abiertos de méritos	9
5.2.10. Viáticos y gastos de viaje	9
5.3. Administración de Servicios	9
5.3.1. Telefonía	9
5.3.2. Adquisición de vehículos y maquinaria	11
5.3.3. Vehículos	11
5.3.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión	12
5.3.5. Papel Condiciones para contratar elementos de consumo	13
5.3.6. Caja Menor	13
5.3.7. Suministro del Servicio de Internet	14
5.3.8. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	14
5.3.9. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.	14
5.3.10. Suscripciones	14
5.3.11. Eventos y Conmemoraciones	14
5.4. Control del Consumo de Recursos Naturales y sostenibilidad Ambiental	15
5.5. Indicador de Austeridad y Publicidad de Información	16
5.5.1. Indicador de austeridad	16
5.5.2. Transparencia en la Información	17
5.6. Medidas de Eficiencia del Gasto Público Distrital	17
5.6.1. Acuerdos Marco de Precios	18
5.6.2. Compras públicas Eficientes y Plan Piloto de Agregación de Demanda	18
5.6.3. Manejo de Activos en Desuso	18
5.7. Otras Disposiciones	18
5.7.1. Funciones y Responsabilidades	18
6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	19
7. RIESGOS Y CONTROLES	21
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	21

1. GENERALIDADES

La Oficina de Control Interno - OCI en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento desarrolla actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada y sistemática, en el marco del Sistema de Control Interno. Es importante resaltar que este rol debe ejecutarse de manera objetiva e independiente, pues su propósito es realizar la evaluación y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2024, la OCI desarrolló el seguimiento de las medidas de austeridad en el gasto público del primer trimestre de 2024. El presente informe contiene los resultados finales, incluyendo los aspectos satisfactorios en relación con los criterios de seguimiento definidos, aspectos positivos que se resaltan para que sean mantenidos, oportunidades de mejora y recomendaciones identificadas cuya implementación contribuirá a al fortalecimiento de su gestión y/o el desempeño institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público presentando oportunidades de mejora y recomendaciones del periodo evaluado entre el 1° de enero al 31 de marzo de 2024.

3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.
- Decreto 587 del 22 de diciembre de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019, mediante el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.

4. METODOLOGÍA

Para efectuar el seguimiento en primer lugar se realizó un análisis comparativo de la normativa que aplicaba para el primer trimestre de 2024, considerando que las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público ordenadas por los Decretos 492 de 2019 y 587 de 2022 fueron derogadas por el Decreto 062 del 2024. Por lo anterior y teniendo en cuenta las modificaciones

generadas, se elaboró un cuestionario en el que se requirió a las dependencias responsables, las acciones implementadas utilizando diferentes períodos para el respectivo seguimiento, así: del 1° de enero al 9 de febrero de 2024, del 10 de febrero al 31 de marzo de 2024 y del 1° de enero al 31 de marzo de 2024.

Cabe mencionar que el seguimiento se realizó mediante un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como revisión documental y mesas de trabajo.

A continuación se relacionan los requerimientos realizados por la OCI y su respectiva respuesta allegadas por las dependencias:

Tabla No. 1 - Requerimientos

No. Requerimiento	Información Solicitada	Fecha de respuesta
20243000156183	Implementación medidas de austeridad en matriz.	Correo electrónico del 4-abril-2024: OAC* 20243000156183 del 5-abril-2024: SAF* 20246200157053 del 8-abril-2024: STP* 20248000157213 del 8-abril-2024: SC*
	Información de la Carpeta de gestión Financiera y PIGA	Se carga la información en la carpeta de drive compartida el 8 y 9 de abril de 2024.
	Implementación medidas de austeridad en matriz. Relacionadas con indemnización de vacaciones y compensatorios aprobados.	Se remite alcance de la información de nómina mediante correo electrónico el 12 de abril de 2024.
Mesa de trabajo 23 de abril de 2024	Con la responsable del Área Financiera, se indagó sobre las causas que originaron las variaciones presupuestales	
	Con el responsable del Área de Servicios Generales, se solicitó aclaración del préstamo de los vehículos contratados y cancelación de líneas telefónicas.	
	En el Área de Sistemas, se solicitaron los soportes de devolución de los teléfonos fijos a la ETB, considerando el Anexo 26 del Contrato Interadministrativo 421.	

Fuente: Elaboración propia a partir de ORFEO y correo institucional

* OAC: Oficina Asesora de Comunicaciones.

* STP: Subdirección Técnica de Parques.

* SAF: Subdirección Administrativa y Financiera.

* SC: Subdirección de Contratación.

5. RESULTADOS

De conformidad con el marco normativo relacionado en los criterios del seguimiento, se presentan los resultados de la verificación realizada, incluyendo los aspectos positivos y recomendaciones que requieran implementar una acción para fortalecer la gestión y control.

5.1. Disposiciones Generales

Se observó que en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2024 se incluyó el capítulo relacionado con las *Políticas e Informe de Austeridad del Gasto Público* en el que se detallan las medidas y acciones para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión; así como, el plan de austeridad de la vigencia 2023 y su resultado, dando cumplimiento al requisito.

5.2. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal

5.2.1. Servicios profesionales y de apoyo a la gestión

En este punto la OCI comparó la información registrada en BOGDATA del primer trimestre de las vigencias 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023, correspondiente al valor de los contratos suscritos por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. así:

Tabla No. 2 - Variaciones de contratación suscrita

Período	Registros en BogData (cantidad)	Contratos suscritos (valor \$)
I Trimestre 2024	1.798	14.131.797.369
I Trimestre 2023	2.479	58.715.588.644
Variaciones	(681)	(44.583.791.275)
	(27,47%)	(75,93%)

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF

Como se observa se presentó una disminución del 75,93% entre el valor total de los contratos suscritos en el primer trimestre de 2024 comparados con el mismo período de la vigencia 2023, lo cual obedece a la gestión en el proceso de contratación de la nueva administración.

De otra parte se observó en la relación de los contratos suscritos allegados por la SC, el cumplimiento de lo establecido en la Resolución IDR D No. 083 del 19 de enero de 2024 emitida por el Director General, referente a que el valor de los honorarios pactados no supere los máximos establecidos ni la remuneración total definida para el Director de la entidad¹.

¹ Nivel Jerárquico_Directivo: \$18.226.195 límite salarial mensual señalado en la Resolución IDR D No. 001 del 20 de marzo de 2024 emitido por la Junta Directiva del IDR D "Por la cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2024, para los empleados públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D y se dictan otras disposiciones."

5.2.2. Horas extras, dominicales y festivos.

Se evidenció en los reportes de nómina que las horas extras y del trabajo ocasional en dominicales y festivos, liquidadas y pagadas correspondieron a funcionarios que desempeñaron los cargos: técnico operativo, secretario ejecutivo, conductores y auxiliares administrativos de las diferentes dependencias, dando cumplimiento con el requisito.

Una vez efectuada la revisión de las Resoluciones por las cuales se reconoce y ordena los pagos de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos se presentó un incremento del 32,54%, entre el primer trimestre de la vigencia 2024 y el mismo periodo de 2023, como se detalla a continuación:

Tabla No. 3 - Horas extras primer trimestre 2024-2023

Periodo	2024 (\$)	2023 (\$)	Variación (\$)
Enero	54.594.040	40.728.287	13.865.753
Febrero	33.526.309	20.930.175	12.596.134
Marzo	36.805.382	32.598.301	4.207.081
I Trimestre	124.925.731	94.256.763	30.668.968
Total variación porcentual			32,54%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF (Resoluciones)

La variación presentada en el gasto de las horas extras entre los periodos analizados obedece entre otros aspectos, al incremento salarial de la asignación básica mensual de los empleos públicos, así como a las necesidades del servicio aprobadas por el ordenador del gasto.

Aunado a lo anterior, se recibieron del área de Talento Humano - Nómina documentos que evidencian el control del pago de horas extras para que no exceda el 50% de la remuneración básica mensual, indicando que dicho control se viene aplicando sin ninguna novedad. La OCI realizó recálculo de la información y efectuó la sumatoria de las horas liquidadas que al ser comparada con el sueldo mensual, se obtuvo un resultado satisfactorio.

Es importante resaltar que la SAF mediante memorando No. 20243110124463 del 20 de marzo de 2024 dio a conocer los lineamientos a tener en cuenta para la autorización, reconocimiento y pago de horas extras, en el que se precisa que de conformidad con el artículo 7 del Decreto 062 de 2024: *“(...) la autorización de horas extras solo procederá por necesidades del servicio, reales e imprescindibles y no tendrán carácter de permanentes, esto con el propósito de alcanzar la racionalización y/o austeridad del gasto a la cual estamos llamados como Entidad del Distrito...”*.

De otra parte, mediante la revisión de las Resoluciones de los compensatorios concedidos en el primer trimestre de la vigencia 2024 frente al mismo periodo del 2023 se observó una disminución del 50%, con el siguiente detalle:

Tabla No. 4 - Compensatorio primer trimestre

Cargo / Resolución	2024	2023
	Días	
Conductor - Dirección General (Res 086-2023)		1
Conductor - Dirección General (Res 086-2023)		1
Conductor - Secretaría General (Res 086-2023)		1
Conductor - Dirección General (Res 106-2023)		6
Conductor - Dirección General (Res 237-2023)		1
Conductor - Dirección General (Res 360-2024)	3	
Conductor - SC (Res 460-2024)	2	
Total horas extras	5	10
Variación total horas extras	(50%)	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

5.2.3. Compensación por vacaciones

Durante el primer trimestre de 2024 el valor de compensación por vacaciones correspondió al dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas al retiro definitivo de los servidores públicos, dando cumplimiento al requisito. Al efectuar la comparación con el primer trimestre de 2023 presentó un incremento de 1.938%, debido a que la mayor proporción de retiros corresponde a los funcionarios de libre nombramiento y remoción generado por el cambio de administración, el cual representa el 92% del valor total, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 5 – Indemnización de vacaciones primer trimestre

Cargo / Resolución	2.024 (\$)	2.023 (\$)
Profesional Especializado (Res. 174-2023)		1.521.386
Profesional Especializado (Res. 176-2023)		2.917.319
Auxiliar Administrativo (Res. 177-2023)		1.239.341
Profesional Especializado (Res. 178-2023)		6.216.801
Profesional Especializado (Res. 041-2024)	14.819.084	
Auxiliar Administrativo (Res. 046-2024)	3.340.172	
Directora General (Res. 094 -2024)	50.938.545	
Secretaria General (Res. 180-2024)	11.733.741	
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (Res 232-2024)	16.234.194	
Subdirector Administrativo y Financiero (Res 233-2024)	46.422.863	
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (Res 285-2024)	16.350.342	
Jefe Oficina Jurídica (Res 288-2024)	29.680.424	
Asesor – Dirección General (Res 291-2024)	21.557.673	
Asesor – Dirección General (Res 292-2024)	4.698.735	
Asesor – Dirección General (Res 296-2024)	25.797.410	
Secretaria Ejecutiva – Dirección General (Res 344 -2024)	786.289	
Total indemnización de vacaciones	242.359.472	11.894.847
Variación total indemnizaciones	1.938%	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

5.2.4. Bono Navideño

No existe proceso contractual, dado que esta proyectado para iniciarse a mediados de la vigencia 2024, según lo informado por SAF; razón por la cual, este requisito no aplica para el trimestre evaluado.

5.2.5. Bienestar

En las actividades de bienestar desarrolladas en el primer trimestre de 2024, la entidad promovió la participación de los servidores públicos, en espacios tales como: clases de rumboterapia, natación y actividad física (Gimnasio de la Sede), charla de hábitos de vida saludable, feria de servicios de aliados del Área de talento humano, entre otras.

No aplica realizar un análisis comparativo de los gastos generados por concepto de bienestar entre el primer trimestre de 2024 y 2023, dado que las características de las actividades realizadas no cuentan con los mismos parámetros que permitan su comparación.

5.2.6. Capacitación

La Entidad adoptó el Plan Institucional de Capacitación 2023 - 2024 mediante Resolución IDRD No. 053 del 23 de enero de 2023, el cual se encuentra publicado en la página Web e incluye la oferta de los entes públicos: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCSD, Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Secretaría de la Mujer, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y SENA, en las modalidades presencial y/o virtual. De acuerdo con la programación establecida, para el primer trimestre de 2024 se realizaron capacitaciones sin costo y se encuentra pendiente la suscripción del contrato para la realización de capacitaciones programadas que impliquen erogación de recursos.

5.2.7. Fondos Educativos

El Área de Talento Humano informó que aún no se ha realizado la convocatoria del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC ni del Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE. En consecuencia, este requisito será objeto de evaluación en próximos seguimientos.

5.2.8. Estudios técnicos de rediseño institucional

En el primer trimestre de 2024, el Director General de la Entidad mediante oficio No. 20243100058641 del 29 de febrero de 2024 solicitó a la Secretaria de la Alcaldía Mayor de

Bogotá, la programación de una mesa de trabajo, con el fin de poner en conocimiento los resultados de la labor realizada por el IDR D de la vigencia 2021 a 2023, en relación con la elaboración del diagnóstico y la construcción de la propuesta para el fortalecimiento institucional, cuyo resultado fue socializado el 16 de noviembre de 2023 al DASCD.

Sin embargo, la SAF manifiesta que en lo corrido de 2024, no se han realizado reuniones con el DASCD ni con la Secretaría Distrital de Hacienda -SDH. Por lo anterior, este requisito será objeto de evaluación en próximos seguimientos.

5.2.9. Concursos públicos abiertos de méritos

Para el primer trimestre de 2024, se evidenció en la página Web de la Comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC la publicación del acuerdo No. 107 del 20 de diciembre de 2023 por medio del cual se convoca y establecen las reglas del proceso de selección en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D - Proceso de Selección No. 2537 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6².

La Entidad está a la espera de recibir las instrucciones por parte de la CNSC en lo que tiene que ver con los ajustes de los empleos que harán parte de la Convocatoria Distrito 6, según lo informado por la SAF - Talento Humano.

5.2.10. Viáticos y gastos de viaje

Durante el periodo objeto de evaluación, no se autorizaron comisiones de servicio al exterior ni al interior del país. Es importante mencionar que la realización de comisiones no se establece de manera fija en ningún momento del año, teniendo en cuenta que estas dependen de las necesidades del servicio que se presenten en las diferentes dependencias, razón por la cual será objeto de verificación en próximo seguimientos.

5.3. Administración de Servicios

5.3.1. Telefonía

Telefonía Celular

A 31 de diciembre de 2023 el Instituto contaba con un total de 20 líneas celulares, para el primer trimestre de 2024 procedió a la cancelación de 7 líneas y cedió 9 a los usuarios que deseaban mantener el número; conservando únicamente las líneas de contacto de ciclovía,

² Fuente: <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2023-12/acuerdo-no-107-del-20-de-diciembre-de-2023-idrd-firmado.pdf>

atención psicológica de Desarrollo Humano y autorizada en Movistar, atendiendo lo señalado en el Decreto No. 062 de 2024.

Sobre la gestión y con el propósito de documentar el cumplimiento de la directriz en la Entidad, fueron remitidos a la OCI por parte del área responsable las capturas de pantalla de las solicitudes con movistar del caso No. 261626 del 20 de febrero de 2024 para la cancelación de las siguientes 6 líneas que hacen parte del plan corporativo de la entidad: 310XXX7766, 313XXX6294, 315XXX3099, 316XXX8490 y 318XXX9106, 318XXX8471 y del caso 274713 del 27 de marzo de 2024 relacionado con la línea 310XXX4313.

Según lo informado por el área responsable, en la facturación del segundo trimestre de 2024 se verá reflejada tanto la cancelación de 1 línea como la cesión de 9 números teniendo en cuenta que el trámite se realizó a finales del mes de marzo. En consecuencia, esta Oficina realizará la revisión de las respectivas facturas en el próximo seguimiento.

De otra parte, se evidenció en los estados de cuenta entregados por el proveedor del servicio la disminución en el valor a pagar del 21% y del número de líneas, así:

Tabla No. 6 - Estado de cuentas planes de telefonía celular

Periodo facturado	2024	2023
24 de enero al 23 de febrero	20 líneas \$1.848.035	22 líneas \$2.080.246
24 de febrero al 23 de marzo	14 líneas \$1.421.002	22 líneas \$2.080.246
Primer Trimestre	\$3.269.037	\$4.160.492
Variación Total	(21%)	

Fuente: Estado de Cuenta del proveedor del servicio-Información suministrada por SAF

Telefonía Fija

El IDRDR cuenta con el servicio de telefonía IP mediante el Anexo 26 del Contrato Interadministrativo 421 con ETB cuyo objeto es: "*Prestar e implementar la conectividad para internet y telefonía IP para la sede administrativa y escenarios del IDRDR conforme a los requerimientos técnicos definidos con sus servicios asociados*", dando cumplimiento con el requisito.

Para el primer trimestre de 2024 se mantienen las restricciones de llamadas a larga distancia y se asigna una contraseña para llamadas a celular y larga distancia. A su vez, se realizó la reubicación y recolección de algunas extensiones que no eran atendidas o estaban desconectadas, efectuando la devolución de 24 teléfonos a la ETB, según lo reportado por el Área con sus correspondientes actas de entrega.

5.3.2. Adquisición de vehículos y maquinaria

Durante el primer trimestre de 2024, el IDRDR no consideró la necesidad de compra o reposición de vehículos, según lo manifestado por SAF. Se revisó la ejecución presupuestal con corte a 31 de marzo de 2024 publicada en la página WEB del IDRDR constatando que no se encuentran ejecutadas partidas destinadas para la adquisición y/o reposición de vehículos.

5.3.3. Vehículos

No se presentaron modificaciones en la asignación del parque automotor de propiedad del IDRDR durante el primer trimestre de 2024, como se evidenció en la información reportada por el área responsable, así:

Tabla No. 7 - Asignación de vehículos primer trimestre 2024

Placa	Marca	Línea	Modelo	Área asignada
OKZ-765	Toyota	Fortuner	2017	Dirección General
OBI-881	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Secretaría General
OBI-879	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Parques
OBI-883	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Construcciones
OBI-882	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
OBI-977	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección de Contratación
OBG-302	Chevrolet	Grand Vitara	2007	Subdirección Administrativa y Financiera

Fuente: Elaboración propia a partir de capturas de pantalla de las fichas de los vehículos.

Para la vigencia 2024, la Entidad cuenta con un programa de mantenimiento preventivo que incluye la totalidad de los vehículos que pertenecen al parque automotor del Instituto, dependiendo del kilometraje recorrido e indicando aquellos aspectos que deben ser cambiados, inspeccionados, ajustados, alineados, rotados y/o lubricados, sin embargo no se cuenta con las hojas de vida de cada uno de los vehículos que permita garantizar su trazabilidad.

Por lo anterior, se **recomienda** implementar como control el diseño de un formato de hoja de vida que incluya el registro de información de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a cada uno de los vehículos para realizar el seguimiento correspondiente.

Respecto de la metodología para el cálculo de los topes del consumo de combustible, el Área de Servicios Generales confirmó que se mantiene un máximo mensual de consumo de galones por vehículo, identificando el tipo, marca, modelo y de combustible, los cuales no fueron modificados durante el primer trimestre de 2024.

Como resultado de la comparación efectuada entre el consumo de combustible del primer trimestre de 2024 con el mismo periodo de la vigencia 2023, se observó que se presentó un incremento del 6% en el total del consumo de combustible (gasolina y ACPM) el cual se encuentra directamente relacionado con los recorridos realizados según la necesidad del servicio, como se muestra a continuación:

Tabla No. 8 - Consumo compra de combustible

Mes	Galones		Variación
	2024	2023	
Enero	200,96	139,42	61,54
Febrero	282,74	273,77	8,97
Marzo	317,25	343,94	-26,69
Total	800,95	757,13	43,82
Total, variación porcentual			6%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Es de precisar que los vehículos del IDRД cuentan con un microchip de control de consumo de combustible y en los respectivos reportes se identifica la placa del vehículo, kilometraje, total de venta, volumen, fecha, hora, entre otros aspectos, aspecto que fue verificado la OCI para el primer trimestre de 2024.

Adicionalmente, el IDRД a través del contrato de comisión IDRД-CTO-2566-2023 dispone de vehículos adicionales para atender las necesidades del servicio y utiliza el formato *Solicitud de Servicio de Transporte* aprobado el 03 de agosto de 2022, como control de autorización por parte del Profesional Responsable del Área o Jefe para su préstamo.

5.3.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión

La Entidad cuenta con la “*Política Cero Papel*” V1 aprobada el 18 de septiembre de 2023, en la que se definen estrategias para crear conciencia y fomentar la cultura de ahorro del papel entre otras la de imprimir y fotocopiar usando ambas caras de la hoja, reutilizar papel ya impreso por una cara, revisar tipo y tamaño de letra y difusión de documentos en forma virtual.

Cabe mencionar que el IDRД dispone de un sistema automatizado de control de impresiones que generan reportes de consumo que identifica la impresora, el número de páginas impresas y su costo. Al respecto la OCI evidenció los reportes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2024.

En el marco de la mencionada Política, la SAF remitió memorando el 22 de febrero de 2024 a todas las dependencias solicitando información respecto de la causa que generó el aumento en el consumo de papel por el concepto de impresión al interior de las respectivas oficinas, como medida de seguimiento.

De otra parte, respecto de las impresiones a color la SAF confirmó que la impresora del área de sistemas se encuentra habilitada para tal fin, las cuales se generan por solicitud de los usuarios a través de la mesa de servicios del TI. La OCI evidenció el reporte del primer trimestre de 2024 que contiene 4 solicitudes, presentando una disminución de 22 respecto al cuarto trimestre de 2023.

5.3.5. Papel Condiciones para contratar elementos de consumo

El 14 de diciembre de 2023, se suscribió el contrato IDR-CTO-3218-2023³ por valor de \$81.096.500, cuyo objeto es "contratar por el sistema de precios unitarios fijos el suministro de insumos de impresión y de elementos de papelería y útiles de oficina que sean requeridos para apoyar la gestión administrativa del IDR" con fecha de terminación el 18 de junio de 2024.

Entre el primer trimestre del 2024 y 2023 se observó a nivel global un incremento del 3% en el consumo de papel según reporte allegado por Almacén, así:

Tabla No. 9 - Consumo de Papel

1er Trimestre	Total resmas	Variación
2024	468	3%
2023	453	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF.

La variación presentada obedece al incremento paulatino de la presencialidad en las diferentes localidades (parques) cuya reactivación de la ciudad repercute en aumento en la atención a los ciudadanos y documentos asociados a sus solicitudes, según lo manifestado por el Área de Almacén.

Para el control del consumo de papel la entidad utiliza la información generada por el Almacén, respecto del comportamiento de la entrega de resmas por dependencia con seguimiento de PIGA, así como los registros del sistema de control de impresiones del Área de Sistemas, remitiendo a todas las áreas, el reporte de consumo de papel por impresiones, realizado por oficina, área y/o programa e instando a la entidad a tomar acciones y estrategias que propendan por una reducción en el consumo e impresión de papel.

5.3.6. Caja Menor

El IDR cuenta con una caja menor bajo la responsabilidad de la SAF, constituida mediante Resolución IDR No. 096 del 22 de enero de 2024⁴ por un valor hasta de \$19.750.000. Se evidenció la observancia de la normatividad referente a que los gastos legalizados por caja menor sean de carácter imprevisto, urgente, imprescindibles e inaplazables.

En los soportes del reembolso No. 1 de Caja Menor, se evidenció la implementación de las recomendaciones presentadas por la OCI en el arqueo de Caja Menor realizado el 6 de diciembre de 2023, referentes a asignar un consecutivo e identificar el período de los gastos que se están legalizando en el formato de reembolso y, en los comprobantes de caja menor identificar el nombre del firmante.

³ Número del Proceso en SECOP II: IDR-SG-SASI-0074-2023

⁴ "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR para la vigencia 2024, con cargo al presupuesto asignado a la entidad".

5.3.7. Suministro del Servicio de Internet

Los controles de acceso a los sitios de internet los tiene definidos el IDRD a través del numeral 4.6 del *Manual de políticas de seguridad digital y de la información* del IDRD v3. Según lo manifestado por el área de Sistemas, se tienen implementadas reglas de navegación de acuerdo con los permisos establecidos para cada una de las Áreas y las sedes cuentan con un firewall instalado.

5.3.8. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Durante el periodo objeto de seguimiento, no se han formalizado contratos relacionados con la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles o inmuebles en el Instituto, según lo confirmado por la SC y SAF, razón por la cual, este requisito no es evaluado en este trimestre.

5.3.9. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.

La SAF indicó que en el primer trimestre de 2024 no se realizó ninguna edición, impresión y/o reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, informes, folletos; por lo tanto, no aplica la evaluación de este requisito. Es importante precisar que para todo lo relacionado con la publicidad Distrital, a partir del Decreto 062 del 9 febrero de 2024, se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 19 que indica:

“...Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color ni en papeles especiales, procurando siempre su costo mínimo. Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública...”

5.3.10. Suscripciones

La OCI evidenció que en el *reporte de CRP⁵ expedidos en enero-marzo 2024* no aparece ningún objeto relacionado con suscripciones a periódicos y/o revistas, lo cual fue confirmado por la SAF para el trimestre objeto de evaluación, dando cumplimiento con el requisito.

5.3.11. Eventos y Conmemoraciones

⁵ Certificado de registro presupuestal.

Para el primer trimestre de 2024, la SAF informó que no se realizaron eventos que incluyan el servicio o suministro de alimentos que hayan implicado erogaciones con cargo al presupuesto asignado de la entidad.

5.4. Control del Consumo de Recursos Naturales y sostenibilidad Ambiental

El consumo reportado por las empresas de servicios públicos de la Sede Administrativa del IDRD corresponde al personal de la entidad e incluye también al del Ministerio del Deporte. El pago de las facturas es compartido con dicho Ministerio según el porcentaje establecido, en razón a que no se cuenta con medidores independientes.

La referente del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA del IDRD, señala que los porcentajes establecidos para el pago, son los siguientes:

- Acueducto, alcantarillado y aseo: IDRD 20% - Ministerio del Deporte 80%.
- Energía eléctrica: IDRD 80% - Ministerio del Deporte 20%.

Respecto de las **Campañas Ambientales** efectuadas por la SAF, la OCI evidenció correos electrónicos remitidos a la comunidad IDRD invitando al apagón ambiental el 8 de marzo de 2024, desconectando los elementos eléctricos y electrónicos entre las 8:00 y 9:00 p.m. A su vez, invitación a la caminata ecológica en el humedal Capellanía, conmemorando el día mundial del agua el 20 de marzo de 2024.

Aunado a lo anterior, se observó gestión por parte de la STP, aportando evidencia fotográfica y listado de asistencia de la jornada de sensibilización de ahorro eficiente de agua y energía con operarios de aseo y limpieza de las piscinas, realizada el 15 de febrero de 2024.

Metas Cuantificables: Para el control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, en el Plan de Austeridad del IDRD aprobado el 23 de marzo de 2024 V4, se encuentran establecidas las siguientes metas cuantificables:

- Disminuir el consumo de energía con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.
- Disminuir el consumo de agua con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.

Si bien el control del consumo se realiza de manera independiente por la sede administrativa y de archivo, para efectos del reporte de las metas en el Plan de Austeridad la información se consolida y no incluye la sede de la Plaza de Artesanos en la que se encuentra ubicada la STRD.

Con base en la información suministrada por PIGA, se observó disminución en el consumo del agua de los meses de enero y febrero, como se muestra en la tabla No. 10, sin embargo, la OCI no pudo concluir el comportamiento del mes de marzo por no contar con el consumo de la sede

de archivo para la vigencia 2024.

**Tabla No. 10 - Consumo en metros cúbicos de agua
Sede Administrativa y archivo**

Periodo	2024	2023	Variación
Enero	305	550	-245
Febrero	239	400	-161
Total	544	950	-406
Total, variación porcentual			-42,70%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF- PIGA

Es preciso mencionar que respecto del consumo de energía, no fue posible realizar el respectivo análisis por parte de esta Oficina, debido a que a la fecha de entrega de las evidencias, los recibos del primer trimestre de 2024 por este concepto se encontraban pendientes de recibo, según manifestó la referente PIGA.

Al interior de la STP no se cuenta con metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros cúbicos) dado que no se han establecido objetivos concretos y medibles, según confirmación del Área responsable. Es importante mencionar que la OCI ha presentado recomendaciones respecto de generar información relacionada con la definición de metas que permitan establecer variaciones y controlar el consumo de energía y agua en los parques.

5.5. Indicador de Austeridad y Publicidad de Información

5.5.1. Indicador de austeridad

La Entidad cuenta con el plan de austeridad aprobado el 23 de marzo de 2024 V.4, no obstante a la fecha de este seguimiento no se encuentra publicado en página web como se observa en la figura No. 1.

Figura No. 1- Publicación plan de austeridad y seguimientos



Fuente: Información consultada el 24/04/2024 y obtenida de <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/politicas-lineamientos-manuales>

En consecuencia de lo expuesto, la OCI no pudo realizar el seguimiento de los resultados de las metas establecidas en el plan, dado que la información aportada en respuesta al requerimiento corresponde al segundo trimestre de 2023 (según título de matriz) y no se encuentra publicada la del periodo objeto de evaluación.

Cabe precisar que dicho Plan, según la información reportada por la SAF, se actualizará de manera conjunta con la Oficina Asesora de Planeación, área a la que se le está solicitando liderar el tema dada sus funciones.

De otra parte, es importante mencionar que el artículo 24 del Decreto 062 de 2024 establece que:

“...anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital y la Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente.”

5.5.2. Transparencia en la Información

En consulta efectuada por la OCI el 24 de abril de 2024, se observó que la información correspondiente a austeridad en el gasto público se encontraba desactualizada en la página WEB del IDRD, teniendo en cuenta que la última información publicada sobre el seguimiento del Plan de Austeridad en el gasto corresponde al primer trimestre 2023 como se mencionó en el anterior numeral. Por lo que se reitera la **recomendación presentada** a la SAF de agilizar su publicación de manera que la información disponible a la ciudadanía se encuentre actualizada.

Adicionalmente, se tiene publicada la siguiente información relacionada con el gasto público:

- Informe de ejecución del presupuesto de ingresos y rentas, a 31 de marzo de 2024 e Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, a 31 de marzo de 2024; <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/ingresos-gastos-inversion>
- Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023; <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros>

5.6. Medidas de Eficiencia del Gasto Público Distrital

5.6.1. Acuerdos Marco de Precios

Referente a los acuerdos marco de precio, la Entidad no ha generado órdenes de compra resultantes de bienes o servicios contratados por el sistema de acuerdo marco de precios, según confirmación de la SC, lo cual fue evidenciado por la OCI mediante verificación de la base de datos de la información contractual a 29 de febrero de 2024 publicada en la página Web de la Entidad.

5.6.2. Compras públicas Eficientes y Plan Piloto de Agregación de Demanda para el Distrito Capital

Durante el primer trimestre del 2024, no se han adelantado adquisiciones de bienes y/o servicios mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda, según confirmación de la SC, lo cual fue evidenciado por la OCI mediante verificación de la base de datos de la información contractual a 29 de febrero de 2024 publicada en la página Web de la Entidad.

5.6.3. Manejo de Activos en Desuso

El área de Almacén General manifestó que en atención a lo definido en este artículo, tomó la iniciativa de analizar la información que pueda integrarse con los procedimientos actuales (Procedimiento de Manejo de Bienes Muebles Inservibles u obsoletos v.4).

5.7. Otras Disposiciones

5.7.1. Funciones y Responsabilidades

En el primer trimestre de 2024 no se presentó cambio en la profesional asignada por la SAF para la consolidación y presentación de información de austeridad en el gasto, incluyendo en su contrato de trabajo la siguiente cláusula:

"Consolidar el informe de austeridad del gasto, de conformidad con los plazos establecidos, en cumplimiento de las normas Distritales y Nacionales aplicables, sobre política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos"; a su vez, los jefes de cada oficina son los responsables de suministrar la información necesaria para la presentación de los informes."

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La OCI realizó el análisis presupuestal al comportamiento de los gastos del primer trimestre de 2023 y 2024 relacionados en la tabla No. 11, con base en la información reportada por el Área de Presupuesto del IDR. Una vez efectuada la respectiva comparación se observó lo siguiente:

- No se generaron gastos por concepto de **viáticos** de funcionarios en comisión.
- En cuanto a **telefonía fija** no se reflejó ejecución presupuestal durante la vigencia 2024, toda vez que según la información suministrada por la SAF, existe un acuerdo interadministrativo con la ETB, de proveer al IDR del servicio de telefonía IP e internet, el cual permite ejercer control del presupuesto de este servicio al tener asignado recursos fijos.
- La disminución del 38,6% en la **telefonía móvil**, que corresponde a la cancelación de 7 líneas de celular y la cesión de 9, en cumplimiento de la nueva directriz.
- Los gastos de **fotocopiado e impresiones** no presentaron variación entre los periodos objeto de evaluación.
- El aumento del 31,8%, de **horas extras** entre la vigencia 2024 y la de 2023 que obedeció al incremento salarial de la asignación básica mensual a los empleos públicos y a las necesidades del servicio aprobadas por el ordenador del gasto.

Tabla No.11 - Análisis ejecución presupuestal

Medida	Código Prospe	Descripción	ene-24	ene-23	feb-24	feb-23	mar-24	mar-23	Total 2024	Total 2023	Variación (\$)	Variación %
Administración de personal	O211010100102	Horas extras dominicales festivos y recargos	54.594.040	41.227.757	33.526.309	20.930.175	36.805.382	32.598.301	124.925.731	94.756.233	30.169.498	31,8
Viáticos y gastos de viaje	O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	0	0	0	14.611.720	0	0	0	14.611.720	-14.611.720	-100,0
Administración de Servicios	O21202020080484110	Servicios de operadores (conexión) - Movistar	1.876.259	2.111.589	1.876.349	2.105.543	1.421.004	4.204.149	5.173.612	8.421.281	-3.247.669	-38,6
	O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
	O21202020080484150	Servicios de transmisión de datos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
	O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción- Caja menor	500.000	0	0	500.000	0	0	500.000	500.000	0	0,0

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

7. RIESGOS Y CONTROLES

Una vez revisadas las matrices de riesgos de los procesos involucrados directamente con las actividades evaluadas, se observó que se tienen identificados los siguientes riesgos asociados a medidas de austeridad en el gasto público, confirmados por la SAF:

Tabla No. 12 - Riesgos asociados

Proceso	Riesgos asociados
Gestión de Talento Humano	-...Pagos inexactos de salarios y prestaciones sociales debido a inconsistencias en las novedades (vacaciones y horas extras) entregadas en el área de nómina por parte de las dependencias. -...No cumplir con la meta establecida en los planes que conforman el plan Estratégico de Talento Humano (PIC, Bienestar e incentivos).
Gestión de Recursos Físicos	Posibilidad de afectación económica en las condiciones de infraestructura física o equipos de la sede administrativa.
	Posibilidad de afectación económica en el manejo de inventarios
Gestión Financiera	Posibilidad de afectación económica por reprocesos en la elaboración de certificados de disponibilidad presupuestal y retrasos en el trámite de compromisos y obligaciones presupuestales, así como investigaciones disciplinarias, fiscales y penales.

Fuente: Elaboración propia con información registrada en las matrices de riesgos consultadas en ISOLUCIÓN.

Se evidenció que cada uno de los riesgos incluidos en la tabla se encuentran documentados en las matrices de Riesgos de los procesos asociados y cuentan con los respectivos controles. Sobre el particular, se contempló en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024 la realización de dos seguimientos relacionados con pruebas de diseño de Riesgos y Controles y, pruebas de efectividad de controles.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El IDRDR durante el primer trimestre de 2024 aplicó controles y medidas de austeridad, cumpliendo de forma razonable con las directrices definidas. A continuación, se resumen los comportamientos de los rubros analizados en periodo objeto de evaluación:

Tabla No.13 - Austeridad

Concepto	Unidad de medida	I trimestre 2024	I trimestre 2023	Variación (%)
Honorarios	en pesos \$	14.131.797.369	58.715.588.644	-75,93
Horas Extras	en pesos \$	124.925.731	94.256.763	32,54
Compensatorios	días	5	10	-50
Compensación por vacaciones	en pesos \$	242.359.472	11.894.847	1.938
Telefonía Celular	en pesos \$	3.269.037	4.160.492	-21
Gasolina	en galones	800,95	757,13	6
Papel	en resmas	468	453	3
Acueducto*	en m ³	544	950	-42,7

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por dependencias involucradas

*De los meses de enero y febrero

Respecto de las variaciones más significativas, es preciso indicar que el incremento del valor

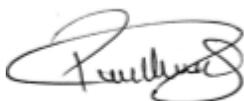
reconocido y pagado por concepto de compensación por vacaciones en 1.938%, obedece a que la mayor proporción de retiros corresponde a los funcionarios de libre nombramiento y remoción generado por el cambio de administración, el cual representa el 92% del valor total. La disminución del 75.93% en los honorarios se debe al manejo de la contratación realizada por la nueva administración. Cabe destacar que la disminución en telefonía celular se origina por la cancelación de 7 líneas y cesión de 9 a los usuarios que deseaban mantener el número, en cumplimiento con la nueva directriz.

Para fortalecer las medidas de austeridad del gasto que se vienen aplicando o determinar otros mecanismos de control, además de lo indicado en el cuerpo del informe, es necesario tener en cuenta con la nueva normatividad:

- *“..las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.”*
- *“...en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.”*

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,



PEDRO ANTONIO GUERRERO CELIS

Jefe Oficina de Control Interno (e)

Elaboró: Edna Maritza González Velandia – Deyanira Díaz Alvarado - OCI



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME EVALUACIÓN AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
Segundo Trimestre de 2024**

Julio - 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	4
2. OBJETIVO Y ALCANCE	4
3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	4
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESULTADOS	5
5.1. Disposiciones Generales	5
5.2. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal	5
5.2.1. Concursos públicos abiertos de méritos	5
5.2.2. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	6
5.2.3. Reducción del gasto contratos prestación de servicios profesionales y apoyo a la ...Gestión	7
5.2.4. Horas extras, dominicales y festivos.....	8
5.2.5. Viáticos y gastos de viaje	9
5.2.6. Compensación por vacaciones.....	10
5.2.7. Bono Navideño.....	11
5.2.8. Capacitación	12
5.2.9. Bienestar.....	12
5.2.10 Eventos y Conmemoraciones.....	12
5.2.11 Fondos Educativos.....	12
5.3 Administración de Servicios	Error! Bookmark not defined.
5.3.1 Telefonía	Error! Bookmark not defined.
5.3.2 Vehículos Oficiales.....	13
5.3.3 Adquisición de vehículos y maquinaria	14
5.3.4 Fotocopiado, multicopiado e impresión	14
5.3.5 Publicidad Distrital.....	15
5.3.6 Caja Menor	15
5.3.7 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	16
5.3.8 Suscripciones.....	16
5.3.9 Servicios públicos	16



5.4	Indicador de austeridad.....	18
5.4.1	Transparencia en la información.....	18
5.5	Medidas de eficiencia del gasto público distrital	19
5.5.1	Acuerdos Marco de Precios y Compras públicas eficientes.....	19
5.5.2	Manejo de activos en desuso	19
5.5.3	Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo.....	19
6	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	19
7	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20

1. GENERALIDADES

La Oficina de Control Interno - OCI en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento desarrolla actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada y sistemática, en el marco del Sistema de Control Interno. Es importante resaltar que este rol debe ejecutarse de manera objetiva e independiente, pues su propósito es realizar la evaluación y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por el IDR, que permita generar observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de su gestión.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2024, la OCI desarrolló el seguimiento de las medidas de austeridad en el gasto público del segundo trimestre de 2024. El presente informe contiene los resultados finales, incluyendo los aspectos satisfactorios en relación con los criterios de seguimiento definidos, aspectos positivos que se resaltan para que sean mantenidos, observaciones y recomendaciones identificadas cuya implementación contribuirá a optimizar la gestión y/o el desempeño institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público y dar a conocer observaciones y recomendaciones derivadas de este ejercicio para el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2024.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.

4. METODOLOGÍA

El Seguimiento se realizó mediante un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como revisión documental y mesas de trabajo. Así las cosas, la OCI, solicitó la información requerida a las diferentes dependencias a través del sistema de gestión documental ORFEO y del correo institucional estableciendo un plazo para su respuesta y, se incluyó un cuestionario para registrar las acciones implementadas en el segundo trimestre de 2024 correspondientes a cada una de las medidas de austeridad.

Todas las dependencias allegaron las respuestas y remitieron los respectivos memorandos como se detalla a continuación:

Tabla 1. Requerimientos

Requerimiento	Información Solicitada	Fecha de respuesta
20241500307183	Solicitud medidas de austeridad en matriz.	20243000314523 SAF* del 9 de julio 2024 con Rad. 20243000313083 SC* de 9 de julio 2024 20243000315723 STP* de 10 de julio 2024.
20241500307243	Solicitud medidas de austeridad en matriz.	Mediante radicado del 9 de julio 2024
Recordatorio: Correo electrónico 8 de julio 2024	Evaluación cumplimiento envío de la información medidas de austeridad.	
Mesa de trabajo 24 de julio de 2024	Con la responsable del Área Financiera relacionada con la entrega de la información presupuestal vigencias 2023-2024.	
	Con Servicios Generales relacionada con consumo de combustible y líneas celulares.	

Fuente: Elaboración propia a partir de ORFEO y correo institucional.

* OAC: Oficina Asesora de Comunicaciones.
*STP: Subdirección Técnica de Parques.

*SAF: Subdirección Administrativa y Financiera.
*SC: Subdirección de Contratación.

5. RESULTADOS

De conformidad con el marco normativo relacionado con los lineamientos de austeridad, se presentan los resultados de la verificación realizada, incluyendo los aspectos positivos y recomendaciones en los aspectos en los que se requiera implementar una acción para fortalecer la gestión y control.

5.1. Disposiciones Generales

Se observó que en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2024 se incluyó el capítulo relacionado con las *Políticas e Informe de Austeridad del Gasto Público* en el que se detallan las medidas y acciones para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión; así como, el plan de austeridad de la vigencia 2023 y su resultado, dando cumplimiento al requisito.

5.2. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal

5.2.1. Concursos públicos abiertos de méritos

Para el primer trimestre de 2024, se publicó en la página Web de la Comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC la publicación del acuerdo No. 107 del 20 de diciembre de 2023 por medio del cual se convoca y establecen las reglas del proceso de selección en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRDR - Proceso de Selección No. 2537 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6’.

Para el segundo trimestre de 2024, la Entidad está a la espera de la modificación del acuerdo suscrito entre la CNSC y la Entidad, en lo que tiene que ver con el ajuste de los empleos a proveer que harán parte de la Convocatoria Distrito 6, según lo informado por la SAF - Talento Humano.

5.2.2. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En este punto la OCI comparó la información registrada en BOGDATA correspondiente a la ejecución presupuestal de los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2023, como se presenta a continuación:

Tabla 2. Variaciones ejecución presupuestal contratación – Segundo trimestre 2024-2023

Período	Ejecución Contratos (valor \$)
II Trimestre 2024	53.980.011.443
II Trimestre 2023	30.496.968.767
Variaciones	23.483.042.676
	77,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF

Como se observa se presentó un incremento del 77% entre el valor de la ejecución presupuestal de los contratos correspondientes al segundo trimestre de 2024 comparada con el mismo período de la vigencia 2023, lo cual obedece a la gestión en el proceso de contratación de acuerdo con las necesidades del servicio.

De otra parte, se observó en la relación de los contratos suscritos en el segundo trimestre de 2024 allegados por la SC, el cumplimiento de lo establecido en la Resolución IDRDR No. 083 del 19 de enero de 2024 emitido por el Director General, referente a que el valor de los honorarios

¹ Fuente: <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2023-12/acuerdo-no-107-del-20-de-diciembre-de-2023-idrd-firmado.pdf>

pactados no supere los máximos establecidos ni la remuneración total establecida para el Director de la entidad².

5.2.3. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La OCI, mediante radicado 20241500307243 del 28 de junio de 2024 solicitó a la Secretaría General remitir el Plan diseñado por el IDRD y su avance para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital 062 de 2024, “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*”, Artículo 6. – “*Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*”, parágrafo 1:

Artículo 6°. - A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

Parágrafo 1. De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.

La Secretaría General dio respuesta al requerimiento el 9 de julio de 2024 con el radicado 20242000313503, adjuntando los respectivos soportes, los cuales dan cuenta del cumplimiento del precitado artículo. Entre los aspectos más relevantes adelantados para tal fin por el IDRD se encuentran:

- Revisión al valor de ahorro remitido por la Dirección Distrital de Presupuesto, de acuerdo con el detalle de los registros presupuestales que fueron expedidos a través del Sistema de Información BOGDATA con corte al 31 de diciembre de 2023.
- Depuración a la información de procesos de contratación de manera que en la cifra reportada solo se encontraran incluidos los correspondientes a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Inclusión de todas las fuentes de financiación del Instituto en el valor de contratación establecido, detallando todas las fuentes de destinación específica para las actividades de recreación, actividad física y deporte, así como para el mantenimiento de parques y escenarios.

² Nivel Jerárquico Directivo: \$18.226.195 límite salarial mensual señalado en la Resolución IDRD No. 001 del 20 de marzo de 2024 emitido por la Junta Directiva del IDRD “*Por la cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2024, para los empleados públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y se dictan otras disposiciones.*”

- Definición del plan de reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2024, en reunión realizada con todas las Subdirecciones Técnicas y la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP por el fondo “1-100-F001 VA Recursos Distrito” por valor de \$7.932.488.311 de conformidad con las indicaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda. El valor restante, \$3.814.035.241, corresponde a otras fuentes de destinación específica del Instituto.

Así las cosas, el Instituto generaría un ahorro del 7% respecto del gasto ejecutado en la vigencia 2023, por la fuente solicitada por la Secretaría Distrital de Hacienda correspondiente a “1-100-F001 VA Recursos Distrito”.

El IDRDR a través de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, solicitó al CONFIS reevaluar la posibilidad de solo generar un ahorro del 7% del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión acorde con lo ejecutado en la vigencia 2023. Lo anterior atendiendo la situación particular de la entidad y su misionalidad, razón por la cual la Dirección Distrital de Presupuesto así lo recomendó al CONFIS.

Una vez adoptada la recomendación por el CONFIS, se establece que el IDRDR dio cumplimiento al art. 6 del Decreto 062 de 2024.

5.2.4. Horas extras, dominicales y festivos.

Durante el período objeto de evaluación, se evidenció en los reportes de nómina que las horas extras y del trabajo ocasional en dominicales y festivos, liquidadas y pagadas correspondieron a funcionarios que desempeñaron los cargos: técnico operativo, secretario ejecutivo, conductores y auxiliares administrativos de las diferentes dependencias, dando cumplimiento con el requisito.

Una vez efectuada la comparación de los pagos de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos entre el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2023, identificados en las Resoluciones por las cuales se reconocen y ordenan, se presentó un incremento del 16,59%, así:

Tabla 3. Horas extras segundo trimestre 2024-2023

Periodo	2024 (\$)	2023 (\$)	Variación
Abril	42.126.301	34.342.589	7.783.712
Mayo	39.876.318	37.419.924	2.456.394
Junio	42.599.772	35.109.824	7.489.948
Segundo Trimestre	124.602.391	106.872.337	17.730.054
Total variación porcentual			16,59%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF (Resoluciones)

La variación presentada en el gasto de las horas extras entre los periodos analizados obedece entre otros aspectos, al incremento salarial de la asignación básica mensual de los empleos públicos, así como a las necesidades del servicio aprobadas por el ordenador del gasto.

Aunado a lo anterior, se recibieron del área de Talento Humano - Nómina documentos que evidencian el control del pago de horas extras para que no exceda el 50% de la remuneración básica mensual, indicando que dicho control se viene aplicando sin ninguna novedad. La OCI realizó recálculo de la información y al efectuar la sumatoria de las horas liquidadas y compararla con el sueldo mensual, se obtuvo un resultado satisfactorio.

De otra parte, mediante la revisión de las Resoluciones de los compensatorios concedidos en el segundo trimestre de la vigencia 2024 frente al mismo periodo del 2023 se observó una disminución del 29, 41%, así:

Tabla 4. Compensatorio segundo trimestre 2024 -2023

Cargo / Resolución	2024	2023
	Días	
Conductor - Dirección General (Res 373-2023)		1
Conductor - Dirección General (Res 747-2023)		16
Conductor - Dirección General (Res 558-2024)	3	
Conductor - SC (Res 562-2024)	1	
Conductor – STP (Res 599-2024)	3	
Conductor - SC (Res 707-2024)	4	
Conductor – STC (Res 901-2024)	1	
Total Compensatorios	12	17
Variación total Compensatorios	(29, 41%)	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

5.2.5. Viáticos y gastos de viaje

Durante el segundo trimestre de 2024, no se autorizaron comisiones de servicio al exterior a funcionarios de la entidad. Con relación a las comisiones de servicio al interior, el Subdirector Administrativo y Financiero autorizó a 5 funcionarios comisiones de servicio. Adicionalmente fue autorizada por el Alcalde Mayor del Distrito Capital una comisión al Director General del IDR, como se presenta a continuación:

Tabla 5 Comisiones de servicio al interior

Resolución	Aprobado por	Objeto	Período	Destino	Cargo
Decreto 216 del 20/06/2024	Alcalde Mayor	Asistir a la 74 Edición de la Vuelta a Colombia UCI 2.2	Del 21 al 23 de junio de 2024	Pereira y Medellín	Director General IDRD
Res. 496 del 5/04/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir como parte de la delegación que participará por Bogotá D.C., en la Fase Regional Nacional Centro Oriente del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024.	7 al 14 de abril de 2024	Cúcuta	Profesional Especializado Código 222 Grado 06
Res. 496 del 5/04/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir como parte de la delegación que participará por Bogotá D.C., en la Fase Regional Nacional Centro Oriente del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024.	8 al 14 de abril de 2024	Cúcuta	Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 10
Res. 522 del 11/04/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Representar al IDRD en el Encuentro Nacional de Líderes 2024 Nuevo Comienzo – Otro Motivo para Vivir. Recopilar información e implementar a nivel local y distrital	17 al 19 de abril de 2024	Paipa	Profesional Especializado Código 222 Grado 06
Res. 522 del 11/04/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Representar al IDRD en el Encuentro Nacional de Líderes 2024 Nuevo Comienzo – Otro Motivo para Vivir. Recopilar información e implementar a nivel local y distrital	17 al 19 de abril de 2024	Paipa	Técnico Operativo Código 314 Grado 10,

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF (Resoluciones)

Sobre lo anterior, es preciso mencionar que la tendencia de las comisiones y viáticos no es fija en ningún momento del año, teniendo en cuenta que estas dependen de las necesidades del servicio que se presenten en las diferentes áreas. Adicionalmente, respecto de los gastos generados por los viáticos correspondientes al segundo trimestre de 2024, es de aclarar que no fueron realizados con cargo al presupuesto del IDRD por tratarse de invitaciones patrocinadas por terceros.

5.2.6. Compensación por vacaciones

De acuerdo con la información suministrada por el área de Talento Humano, en el segundo trimestre de la vigencia 2024 se presentaron liquidaciones y reliquidaciones por incremento salarial 2024 de indemnizaciones de vacaciones correspondiente a los retiros de personal.

Tabla 6. Compensación por vacaciones segundo trimestre 2024

Cargo / Resolución	2024 (\$)
Asesor – Dirección General (Res 313-2024)	18.096.269
Jefe Oficina Asuntos Locales (Res 314-2024)	13.265.492
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno (Res 345-2024)	11.704.339
Auxiliar Administrativo (Res 370-2024)	308.307
Subdirector Técnico de Parques (Res. 425-2024)	29.024.260
Técnico Operativo (Res. 575-2024)	187.578
Asesor – Dirección General (Res 602-2024)	14.947.642
Asesor – Dirección General (Res 609-2024)	1.452.172
Secretaria Ejecutiva de la Secretaria General (Res. 615-2024)	2.305.059
Secretaria Ejecutiva Oficina Asuntos Locales (Res. 547-2024)	3.333.654
Auxiliar Administrativo (Res 678-2024)	589.008
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (Res 767-2024)	1.544.119
Secretaria General (Res. 768-2024)	1.114.219
Subdirector Administrativo y Financiero (Res. 769-2024)	4.511.558
Auxiliar Administrativo (Res 785-2024)	31.466
Director General de Entidad Descentralizada (Res 801-2024)	4.837.333
Total indemnización de vacaciones	107.252.475

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Se verificó, con resultados satisfactorios, que el pago por compensación de vacaciones se reconoció al momento del retiro definitivo de los funcionarios, dando cumplimiento al requisito. Cabe anotar, que para este concepto no aplica su comparación con el mismo período de la vigencia anterior, por cuanto es decisión de los funcionarios su retiro o de la administración.

5.2.7. Bono Navideño

En lo que corresponde al segundo Trimestre 2024, según lo informado por SAF el proceso se encuentra bajo la línea del PAA No. 3303 y actualmente está en la Subdirección de Contratación en análisis de precios y Estudio del Sector.



5.2.8. Capacitación

La Entidad adoptó el Plan Institucional de Capacitación 2023 - 2024 mediante Resolución IDRD No. 053 del 23 de enero de 2023, el cual se encuentra publicado en la página Web e incluye la oferta de los entes públicos: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, Secretaría de la Mujer, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y SENA, en las modalidades presencial y/o virtual.

Para el segundo trimestre de 2024 el proceso se encuentra en Fase precontractual, ya se cuenta con Estudio de Costos y se está reajustando la Ficha técnica, según lo reportado por el área.

5.2.9. Bienestar

En las actividades de bienestar desarrolladas en el segundo trimestre de 2024, la entidad promovió la participación de los servidores públicos y/o de sus hijos, en espacios tales como Clases de rumbo terapia, natación y actividad física (Gimnasio de la Sede), charla de Hábitos de Vida Saludable, asesoría portafolio de servicios Compensar, Feria de Servicios de aliados del Área de talento Humano, actividades de Semana de la Salud, conmemoración Día de la Secretaria, atención individual psicológica en el programa de Salud Mental, Bonos para asistir a Teatro/Musical, bonos para actividad de mitigar el riesgo osteomuscular, actividad recreativa (Bingo) Institucional, participación en el Programa Caldas del DASCD, así como conservar la estrategia de la Sala Amiga y el reconocimiento por día de Cumpleaños.

No aplica realizar un análisis comparativo de los gastos generados por concepto de Bienestar entre el segundo trimestre de 2024 y 2023, dado que las características de las actividades realizadas no cuentan con los mismos parámetros que permitan su comparación, según confirmación del Área de Talento Humano.

5.2.10. Eventos y Conmemoraciones

Para el segundo trimestre de 2024, no se realizaron eventos que incluyan el servicio o suministro de alimentos que hayan implicado erogaciones con cargo al presupuesto asignado de la entidad, según confirmación de la SAF.

5.2.11. Fondos Educativos

El Área de Talento Humano informó que, en el mes de mayo 2024, se realizaron por el DASCD, las convocatorias del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE.

5.3. Administración de Servicios

5.3.1. Telefonía

Telefonía Celular

Con relación al servicio de telefonía celular, durante el trimestre objeto de evaluación, se encuentran en funcionamiento tres (3) líneas con destinación específica para la atención al ciudadano y otros servicios prestados por parte del IDRD, dando cumplimiento al art. 15 del Decreto 062 de 2024.

Es importante señalar que son planes controlados donde se paga una sola tarifa por el servicio, según la información suministrada por SAF.

Telefonía Fija

El IDRD cuenta con el servicio de telefonía IP mediante el Anexo 26 del Contrato Interadministrativo 421 con ETB cuyo objeto es: "*Prestar e implementar la conectividad para internet y telefonía IP para la sede administrativa y escenarios del IDRD conforme a los requerimientos técnicos definidos con sus servicios asociados*", dando cumplimiento con el requisito.

Respecto al suministro del servicio de Internet, la entidad cuenta con controles de acceso a los sitios de internet, los cuales están definidos en el numeral 4.6 del *Manual de políticas de seguridad digital y de la información* del IDRD v3. Según lo manifestado por el área de Sistemas, se tienen implementadas reglas de navegación de acuerdo con los permisos establecidos para cada una de las Áreas y en las sedes se tiene instalado *firewall*.

5.3.2. Vehículos Oficiales

Durante el segundo trimestre de 2024, no se presentaron modificaciones en la asignación del parque automotor de propiedad del IDRD, como se evidenció en la información reportada por el área responsable, así:

Tabla 7. Asignación de vehículos segundo trimestre de 2024

Placa	Marca	Línea	Modelo	Área asignada
OKZ-765	Toyota	Fortuner	2017	Dirección General
OBI-881	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Secretaría General
OBI-879	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Parques
OBI-883	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Construcciones
OBI-882	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
OBI-977	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección de Contratación
OBG-302	Chevrolet	Grand Vitara	2007	Subdirección Administrativa y Financiera

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de las hojas de vida de los vehículos.

Para la vigencia 2024, la Entidad cuenta con un programa de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos que pertenecen al parque automotor del Instituto, dependiendo del kilometraje recorrido e indicando aquellos aspectos que deben ser cambiados, inspeccionados, ajustados, alineados, rotados y/o lubricados, según verificación efectuada por la OCI.

Respecto de la metodología para el cálculo de los toques del consumo de combustible, el Área de Servicios Generales confirmó que se mantiene un máximo mensual de consumo de galones por vehículo, identificando el tipo, marca, modelo y de combustible, los cuales no fueron modificados durante el segundo trimestre de 2024.

Como resultado de la comparación efectuada entre el consumo de combustible del segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo de la vigencia 2023, se observó que se presentó un incremento del 17.98% en el total del consumo de combustible (gasolina y ACPM), como se muestra a continuación:

Tabla 8. Consumo compra de combustible

Mes	Galones		Variación
	2024	2023	
Abril	355.72	210.66	68.86
Mayo	280.62	241.09	16.40
Junio	214.89	269.73	-20.33
Total	851.23	721.48	
Total, variación porcentual			17.98%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Es de precisar que los vehículos del IDRD cuentan con un microchip de control de consumo de combustible y en los respectivos reportes del segundo trimestre de 2024, se identifica la placa del vehículo, kilometraje, total de venta, volumen, fecha, hora, entre otros aspectos.

Adicionalmente, el IDRD cuenta con vehículos a disposición de las necesidades del servicio a través del contrato de comisión IDRD-CTO-0542-2024 del 3 de abril 2024 y utiliza el formato *Solicitud de Servicio de Transporte* aprobado el 03 de agosto de 2022, donde se evidencia la autorización por parte del Profesional Responsable del Área o Jefe para su préstamo.

5.3.3. Adquisición de vehículos y maquinaria

Durante el segundo trimestre de 2024, no se consideró la necesidad de compra o reposición de vehículos para el IDRD, según lo manifestado por SAF.

5.3.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión

La Entidad cuenta con la “*Política Cero Papel*” V1 aprobada el 18 de septiembre de 2023, en la que se definen estrategias para crear conciencia y fomentar la cultura de ahorro del papel entre

otras la de imprimir y fotocopiar usando ambas caras de la hoja, reutilizar papel ya impreso por una cara, revisar tipo y tamaño de letra y difusión de documentos de forma virtual.

El IDRD dispone de un sistema automatizado de control de impresiones; se observaron los reportes para el segundo semestre de 2024 en los que se identifica la impresora, el número de páginas impresas y su costo.

En el marco de la mencionada Política, la Subdirección Administrativa y Financiera ha realizado seguimiento al consumo de papel a través del número de impresiones realizadas por oficina y/o área de manera mensual, es así que, la SAF remitió memorando el 09 de julio de 2024, mediante radicado No. 20243000314623, a todas las dependencias presentando de manera comparativa el consumo de número de impresiones durante el primer semestre de 2024.

De acuerdo con el seguimiento y comparativo realizado por la SAF, se observó que hubo una reducción en el número de impresiones en un 15.38%, el porcentaje equivale de manera general a todas las áreas del IDRD, no obstante, en determinadas oficinas se presentó un incremento en las impresiones generando un impacto en el consumo de papel.

La SAF confirmó que la impresora del área de sistemas se tiene habilitada para las impresiones a color, las cuales se generan por solicitud de los usuarios a través de la mesa de servicios del TI. De acuerdo con la información suministrada por el Área, en el segundo trimestre de 2024 no se presentaron solicitudes.

5.3.5. Publicidad Distrital

La SAF indicó que en el segundo trimestre de 2024 no se realizó ninguna edición, impresión y/o reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, informes, folletos; por lo tanto, no aplica la evaluación de este requisito.

En lo relacionado con la publicidad Distrital, es importante resaltar que se dio cumplimiento a lo señalado tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 19 del Decreto 062 de 2024 que indica: "...Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color ni en papeles especiales, procurando siempre su costo mínimo. Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia *contratación pública*..."

5.3.6. Caja Menor

El IDRD cuenta con una caja menor bajo la responsabilidad de la SAF, constituida mediante Resolución IDRD No. 096 del 22 de enero de 2024³ por un valor hasta de \$19.750.000. Se

³ "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD para la vigencia 2024, con cargo al presupuesto asignado a la entidad".

evidenció la observancia de la normatividad referente a que los gastos legalizados por caja menor sean de carácter imprevisto, urgente, imprescindibles e inaplazables en los soportes del Reintegro No. 2 de Caja Menor, correspondientes al período 4/04/2024 a 12/04/2024.

5.3.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Durante el periodo objeto de seguimiento, no se han formalizado contratos relacionados con el mantenimiento o reparación de bienes muebles o inmuebles en el Instituto, según lo confirmado por la SC y SAF. Así mismo, el Área de Sistemas, no ha celebrado contratos relacionados con la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

5.3.8. Suscripciones

Respecto de las suscripciones a periódicos y/o revistas la SAF informó que no se han realizado en el trimestre objeto de evaluación.

5.3.9. Servicios públicos

El consumo reportado por las empresas de servicios públicos de la Sede Administrativa del IDR D corresponde al personal de la entidad e incluye también al del Ministerio del Deporte. El pago de las facturas es compartido con dicho Ministerio según el porcentaje establecido, en razón a que no se cuenta con medidores independientes. Adicionalmente, se ve afectado por el préstamo y uso de los salones autorizados.

El porcentaje del pago de las facturas establecido, según confirmación de la referente Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA es el siguiente:

- Acueducto, alcantarillado y aseo: IDR D 20% - Ministerio del Deporte 80%.
- Energía eléctrica: IDR D 80% - Ministerio del Deporte 20%.

Respecto de las **Campañas Ambientales** efectuadas por la SAF, en el segundo trimestre de 2024, se encuentran las siguientes:

- Se promovió el uso eficiente del agua mediante 9 correos electrónicos remitidos a la comunidad IDR D en donde se presentan “Ecotips”.
- Con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, se programó la Semana Ambiental IDR D 2024 del 4 al 7 de junio de 2024, la cual incluyó diferentes actividades como como Taller Prácticas sostenibles, Cine Foro Ambiental y Feria de Negocios Verdes, entre otros. Adicionalmente, se promovió la campaña invitando al apagón ambiental el 8 de abril de 2024, desconectando los elementos eléctricos y electrónicos entre las 8:00 y 9:00 p.m.

- Se programaron 3 jornadas de Movilidad sostenible promoviendo el uso de la bicicleta.

Metas Cuantificables: Para el control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, en el Plan de Austeridad del IDRD aprobado el 23 de marzo de 2024 V4, se encuentran establecidas las siguientes metas cuantificables:

- Disminuir el consumo de energía con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.
- Disminuir el consumo de agua con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.

El control del consumo se realiza de manera independiente por la Sede Administrativa, Archivo y Plaza de los Artesanos, para efectos del reporte de las metas en el Plan de Austeridad la información se consolida. Es preciso mencionar que en la comparación realizada por la OCI al consumo del segundo trimestre de 2024, no se incluye la Plaza de los Artesanos, teniendo en cuenta que para el mismo periodo en la vigencia 2023 no se reportaba.

Con base en la información suministrada por PIGA, se observó una disminución del 31.80% dando cumplimiento con la meta del consumo de agua establecida para los meses de abril y mayo, como se muestra en la tabla No. 10. La OCI no pudo concluir el comportamiento del mes de junio por no contar con el consumo de la Sede Administrativa ni la de Archivo para la vigencia 2024:

**Tabla 9 Consumo en metros cúbicos de agua
Sede Administrativa y archivo**

Periodo	2024	2023	Variación
Abril	260	394	-134
Mayo	287	408	-121
Total	547	802	-255
Total, variación porcentual			-31,80%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF- PIGA

Respecto del consumo de energía, si bien fueron remitidas por SAF las facturas correspondientes de los meses de abril y mayo de 2024 no fue posible realizar el respectivo análisis del trimestre por parte de esta Oficina, debido a que a la fecha de entrega de las evidencias, el recibo del mes de junio 2024 por este concepto se encontraba pendiente de entregar en el IDRD según lo manifestado por la referente PIGA.

De otra parte, según lo reportado por la SAF, el Instituto viene realizando la entrega de residuos sólidos aprovechables ante la Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores - EMRS ESP. En cuanto a los residuos orgánicos, el IDRD cuenta con la técnica de compostaje conocida como Paca biodigestora, bajo la cual se realiza el aprovechamiento de residuos orgánicos provenientes del café consumido durante la prestación del servicio de cafetería y también el aprovechamiento de los residuos orgánicos aportados por algunos colaboradores.

Al interior de la Subdirección Técnica de Parques no se han establecido metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (metros cúbicos) dado que resulta compleja su definición por el incremento en el número de parques, actividades y eventos realizados, así como recibir algunas sedes en las cuales el IDRD comenzó a administrar: Las Villas, Parque del Indio Cometas, Club Deportivo de Empleados Distritales, Campo Verde, según confirmación del área responsable.

La STP remitió el cuadro de control de consumo de servicios públicos tanto de energía eléctrica como de agua, donde se evidencia un aumento promedio en el consumo del 33% y del 14%, respectivamente, para el trimestre objeto de evaluación, como resultado de lo expuesto en el párrafo anterior.

5.4 Indicador de austeridad

Sobre este aspecto, es importante resaltar que el artículo 24 del Decreto 062 de 2024 establece que *anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital y la Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente.*

La Entidad cuenta con un plan de austeridad aprobado en marzo de 2024 que se encuentra publicado en la página *Web*. En la consulta efectuada el 22 de julio de 2024, se evidenció que el último seguimiento publicado corresponde al segundo trimestre de 2024 de manera que la información disponible para la ciudadanía se encuentra actualizada.

Como resultado de la revisión efectuada a la información remitida por la SAF para el seguimiento del segundo trimestre de la vigencia 2024, se constató que, si bien las fórmulas de los indicadores de austeridad se encuentran de conformidad con lo definido en el precitado Decreto, no se incluyó el resultado de los indicadores de cumplimiento, por lo que se mantiene la Recomendación No. 6 del Informe de Austeridad del IV Trimestre de 2023 al respecto: *“Incluir la información pendiente y realizar los ajustes a que haya lugar respecto al cumplimiento de los indicadores de austeridad”*.

5.4.1. Transparencia en la información

En consulta efectuada por la OCI el 22 de julio de 2024, se observó que la última información de austeridad en el gasto que se encontraba publicada en la página WEB del IDRD corresponde al segundo trimestre de 2024.

Adicionalmente, se tiene publicada la siguiente información relacionada con el gasto público:

- Informe de ejecución del presupuesto de ingresos y rentas e Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, a 30 de junio de 2024



<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/ingresos-gastos-inversion>

- Los Estados Financieros a 31 de marzo de 2024

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros>

5.5 Medidas de eficiencia del gasto público distrital

5.5.1. Acuerdos Marco de Precios y Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital

Durante el segundo trimestre del 2024, se generaron 11 órdenes de compra resultantes de bienes o servicios contratados por el sistema de acuerdo marco de precios por un valor total de \$5.515.920.159, según la información recibida de la Subdirección de Contratación y evidenciada por la OCI.

5.5.2. Manejo de activos en desuso

El Área de Almacén General, actualizó el procedimiento “*Manejo de los Bienes Muebles Inservibles u Obsoletos*” v. 4 incluyendo un punto de control adicional, se eliminaron, ajustaron y verificaron las actividades, responsables, las observaciones y el flujo de la información, entre otros. Según lo manifestado por el Área, mediante el consecutivo No. 3453 del 20 de junio de 2024 se solicitó la modificación del procedimiento, el cual se encuentra en proceso de publicación.

5.5.3. Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo

Se evidenció que a la fecha, el IDRD no ha remitido el informe de Austeridad del primer semestre de 2024 a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Al respecto la SAF confirmó que el envío de la información se encuentra pendiente en razón a que dicha entidad no ha enviado los documentos para reportar al Sector el Plan de Austeridad del Gasto del Instituto y que adicionalmente, se han comunicado con la Oficina de Planeación para este propósito.

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La Oficina de Control Interno realizó el análisis presupuestal al comportamiento de los gastos del segundo trimestre de 2024 y 2023 relacionados en la siguiente tabla, basados en la información reportada por el Área de Presupuesto del IDRD, así:

Tabla 10. Análisis ejecución presupuestal

Rubro presupuestal	Descripción	Detalle	Ejecución 30/6/2023	Ejecución 30/6/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
O211010100102	Administración de personal	Horas extras dominicales festivos y recargos	211.102.145	261.587.196	50.485.051	23,91%
O2120202010	Viáticos y Gastos de Viaje	Viáticos de los funcionarios en comisión	17.919.255	0	-17.919.255	-100,00%
O21202020080484100	Administración de Servicios	Servicios de telefonía celular	0	0	0	0,00%
O21202020080484120		Servicios de telefonía fija (acceso)	0	0	0	0,00%
O212020100303331101		Gasolina motor corriente	0	12.500.000	12.500.000	0,00%
O21202020080585951		Servicios de copia y reproducción	25.500.000	500.000	-25.000.000	-98,04%
O21202020080686312	Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	144.353.631	184.247.948	39.894.317	27,64%
O21202020080686330		Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	17.196.766	42.736.423	25.539.657	148,51%
O21202020090494239		Servicios generales de recolección de otros desechos	10.728.427	20.468.743	9.740.316	90,79%

Fuente: Elaborado con información suministrada SAF

Efectuada la respectiva comparación se observó lo siguiente:

- En cuanto a **Telefonía fija** no reflejó ejecución presupuestal durante las vigencias 2023 y 2024, toda vez de acuerdo con la información suministrada por la SAF, existe un acuerdo interadministrativo con la ETB, de proveer al IDRDR del servicio de telefonía IP e internet, el cual permite tener el control del presupuesto de este servicio al tener asignado recursos fijos.
- Los gastos de fotocopiado e impresiones presentaron una disminución entre los períodos objeto de evaluación producto de la disminución en el consumo de papel.
- Aumento de horas extras entre la vigencia 2024 y la de 2023 por el incremento salarial de la asignación básica mensual a los empleos públicos y a las necesidades del servicio aprobadas por el ordenador del gasto.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El IDRDR durante el segundo trimestre de 2024 aplicó controles y medidas de austeridad, cumpliendo de forma razonable con las directrices definidas en el Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Para fortalecer las medidas de austeridad del gasto que se vienen aplicando o determinar otros mecanismos de control, además de lo indicado en el cuerpo del informe, se reitera la recomendación presentada por la OCI en el Informe de Austeridad del IV Trimestre de 2023 al

respecto: *“Incluir la información pendiente y realizar los ajustes a que haya lugar respecto al cumplimiento de los indicadores de austeridad”*

Así mismo, es necesario tener en cuenta con la nueva normatividad:

“...en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.”

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionirlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,



PEDRO ANTONIO GUERRERO CELIS

Jefe Oficina de Control Interno (e)

Elaboró: Edna Maritza González Velandia – Jair Alfonso González Peña - OCI



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**Período Auditado
Tercer Trimestre de 2024**

Noviembre - 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO Y ALCANCE.....	4
3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN	4
4. METODOLOGÍA	4
5. LIMITACIONES DE ALCANCE.....	5
6. INFORME EJECUTIVO.....	5
7. RESULTADOS.....	6
7.2.4. Horas extras, dominicales y festivos.....	9
7.2.5. Viáticos.....	11
7.2.6. Compensación por vacaciones.....	12
7.2.8. Capacitación.....	13
7.2.9. Bienestar.....	14
7.2.10. Eventos y Conmemoraciones.....	14
7.2.11. Fondos Educativos.....	14
7.3.2. Vehículos Oficiales.....	15
7.3.3. Adquisición de vehículos y maquinaria.....	17
7.3.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión.....	17
7.3.5. Publicidad Distrital.....	18
7.3.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.....	19
7.3.8. Suscripciones.....	19
7.3.9. Servicios públicos.....	19
7.4 Indicador de austeridad.....	21
1. Transparencia en la información.....	22
7.5 Medidas de eficiencia del gasto público distrital.....	23
7.5.1. Acuerdos Marco de Precios y Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital	23
7.5.2. Manejo de activos en desuso.....	23



7.5.3. Identificación de Cartera y Movilización	23
7.5.4. Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo.	25
8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	25
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	26

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2024, esta oficina desarrolló el seguimiento de las medidas de austeridad en el gasto público del tercer trimestre de 2024. Para lo cual se solicitó el apoyo del líder del proceso evaluado respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público y dar a conocer observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora derivadas de este ejercicio para el período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2024.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN

Decreto 062 de 2024 de febrero 9 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló mediante un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo, entre otras. La OCI, solicitó la información requerida a las diferentes dependencias a través del sistema de gestión documental ORFEO y del correo institucional estableciendo un plazo para su respuesta, para ello, se incluyó un cuestionario para registrar las acciones implementadas en el tercer trimestre de 2024 correspondientes a cada una de las medidas de austeridad en el marco del Decreto Distrital 062 de 2024.

Todas las dependencias allegaron las respuestas y remitieron los respectivos memorandos como se detalla a continuación:

Tabla 1. Requerimientos

Requerimiento	Información Solicitada	Fecha de respuesta
20241500451933 del 10-10-2024	Solicitud medidas de austeridad en matriz a la Secretaría General.	Mediante correo electrónico del 21 de octubre la Secretaría General reporta que la información relacionada con la SG está en cabeza de la SAF.
20241500451953 del 11-10-2024	Solicitud medidas de austeridad en matriz a: SAF, STP, SC, OAC	SAF. 20243000464523 del 18/10/2024 SC. 20248000465403 del 18/10/2024 OAC. 20241300466443 del 21/10/2024 STP (Correo electrónico 23/10/2024)
20241500481083 del 29-10-2024	Solicitud medidas de austeridad en matriz a la OAJ	OAJ. 20241100485523 del 31/10/2024
Recordatorio: Correo electrónico de octubre 2024	Reiteración a la STP de requerimiento mediante correo electrónico 22/10/2024	
Mesa de trabajo el 8 de noviembre de 2024	Con la responsable en SAF de la entrega de información relacionada con servicios públicos y con Servicios Generales consumo de combustible, líneas celulares y papelería.	
	Con la SC para resolver inquietudes respecto de procesos de contratación.	
	Talento Humano. Se solicitó información adicional sobre comisiones y bienestar.	

Fuente: Elaboración propia a partir de ORFEO y correo institucional.

* OAC: Oficina Asesora de Comunicaciones.
*STP: Subdirección Técnica de Parques.

*SAF: Subdirección Administrativa y Financiera.
*SC: Subdirección de Contratación

5. LIMITACIONES DE ALCANCE

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ha implementado medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, tal como se evidencia en la evaluación realizada a los diferentes componentes del presente informe, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024 a excepción de lo señalado en el Art. 30 de la misma norma. Así mismo durante el trimestre julio – septiembre de 2024 se han realizado Campañas Ambientales, entre las cuales

se encuentran el “*Día de la Movilidad Sostenible*”, “*Regálale una hora al planeta*” donde se invita a participar en el “Apagón Ambiental” y se programaron 3 jornadas de movilidad sostenible promoviendo el uso de la bicicleta, entre otras.

De otra parte, se observó, que a la fecha de generación de este informe se encuentra pendiente que el IDRDR remita respuesta a la Secretaría Distrital de Hacienda, respecto del cumplimiento al artículo 30 del Decreto 062 de 2024, para entidades del orden distrital al señalar que:

“...en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.”

Con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, se identifica la siguiente oportunidad de mejora y recomendación para su consideración y definición de acciones de mejora.

Oportunidades de Mejora:

Tabla No. 2 Oportunidades de Mejora

Oportunidad de Mejora	Recomendación
Si bien es cierto que se está tramitando la respuesta al requerimiento efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda, se evidencia que, a la fecha de generación de este informe, no se ha dado cumplimiento al artículo 30 del Decreto 062 del 2024 del 9 de febrero de 2024, y su contestación se realizará de manera extemporánea frente el término establecido en el Decreto, que era de <i>máximo seis (6) meses</i> , el cual vencía el pasado 9 de agosto de 2024.	Agilizar el envío de la respuesta del IDRDR a la SDH para dar cumplimiento al requerimiento establecido en la precitada norma.

Fuente: Elaboración propia OCI.

7. RESULTADOS

De conformidad con el marco normativo relacionado con los lineamientos de austeridad, se presentan los resultados de la verificación realizada, incluyendo los aspectos positivos y recomendaciones en los temas en los que se requiera implementar una acción para fortalecer la gestión y control.

7.1 Disposiciones Generales

Se observó que en el presupuesto de la vigencia 2024 se incluyó el capítulo relacionado con las *Políticas e Informe de Austeridad del Gasto Público* en el que se detallan las medidas y acciones para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión; así como el plan de austeridad de la vigencia 2024 y su resultado, dando cumplimiento al requisito.

7.2. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal

La Oficina de Control Interno revisó los siguientes aspectos:

7.2.1. Concursos públicos abiertos de méritos

La Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC en el primer trimestre del año en curso, publicó en la página web el acuerdo No. 107 del 20 de diciembre de 2023 por medio *del cual se convoca y establecen las reglas del proceso de selección en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D - Proceso de Selección No. 2537 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6¹.*

Según información suministrada por la Oficina de Talento Humano del IDR D mediante correo electrónico del 8 de noviembre de 2024, durante el tercer trimestre se ofertaron un total de 24 cargos, de los cuales 7 son de ascenso; se abrieron las inscripciones: i) para ascenso entre el 19 de julio y el 30 de julio de 2024, ii) abierto entre el 13 de agosto y el 4 de septiembre de 2024. Los trámites correspondientes se adelantan en el aplicativo SIMO.

7.2.2. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se verificó la información registrada en BOGDATA correspondiente a la ejecución presupuestal de los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2023 reportada por SAF, con el siguiente resultado:

Tabla 3. Variaciones ejecución presupuestal contratación – Tercer trimestre 2024-2023

Período	Contratos por tipología	Cantidad de contratos	Suma Contratos Suscritos	Valores	Totales
III Trimestre 2024	Apoyo a la gestión	472	761	5.092.353.500	13.533.486.200
	Servicios profesionales	289		8.441.132.700	
III Trimestre	Apoyo a la gestión	130	180	2.186.598.300	3.872.677.100

¹ Fuente: <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2023-12/acuerdo-no-107-del-20-de-diciembre-de-2023-idrd-firmado.pdf>

Período	Contratos por tipología	Cantidad de contratos	Suma Contratos Suscritos	Valores	Totales
2023	Servicios profesionales	50		1.686.078.800	
Variación Porcentual entre periodos					249%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SC

Como se observó, el IDRD presentó un incremento del 249% entre el valor de la ejecución presupuestal de los contratos correspondientes al tercer trimestre de 2024, comparado con el mismo período de la vigencia 2023. De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Contratación, se indicó que las causas de las variaciones obedecieron a la armonización presupuestal adelantada por el Instituto, la cual se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA y en cumplimiento de los proyectos de inversión y metas definidas al cierre de la vigencia 2024 en el marco de la adopción y ejecución del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, “Bogotá Camina Segura”, lo cual obedece a la gestión en el proceso de contratación de acuerdo con las necesidades del servicio.

De otra parte, se observó en la relación de los contratos suscritos en el tercer trimestre de 2024, el cumplimiento de lo establecido en la Resolución IDRD No. 083 del 19 de enero de 2024 “*por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones*” emitida por el Director General, que no se suscribieron contratos con honorarios superiores a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.²

Así mismo, la SC reportó que durante el tercer trimestre del 2024, no se han implementado nuevas directrices que eviten la suscripción de contratos con objeto iguales; no obstante, en el reporte recibido por la OCI, “*se precisa que por las características propias de las funciones de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, se suscriben contratos con diferentes personas con el mismo objeto contractual, como es el caso de los guardianes de ciclovía, siendo esto aprobado por la Dirección General del Instituto. Adicionalmente y en cumplimiento de la normativa, la entidad cuenta con el formato "CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL", en el cual se evidencia la necesidad de suscribir más de un contrato con objeto igual.*”

7.2.3. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de

² Nivel Jerárquico Directivo: \$18.226.195 límite salarial mensual señalado en la Resolución IDRD No. 001 del 20 de marzo de 2024 emitido por la Junta Directiva del IDRD “*Por la cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2024, para los empleados públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR y se dictan otras disposiciones.*”

apoyo a la gestión.

El equipo auditor como complemento a la verificación efectuada en el trimestre anterior, realizó seguimiento al plan diseñado por el IDRD para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital 062 de 2024, Por el cual “se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, particularmente en lo establecido por el Artículo 6. – “Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, parágrafo 1:

Artículo 6°. - A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

Parágrafo 1. De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.

Como avance durante el tercer trimestre de 2024, en la ejecución del plan de reducción del gasto, la SAF informó que con la expedición Decreto Distrital No. 3313 del 23 de septiembre de 2024, se legalizó la reducción al presupuesto del IDRD por valor de \$7.932.488.311, con lo cual se evidencia el cumplimiento del art. 6 del Decreto 062 de 2024 por parte del IDRD.

De esta forma, el IDRD se ajusta a la sesión CONFIS No. 7 del 13 de junio de 2024, en la cual se acogió la recomendación formulada por la Dirección Distrital de Presupuesto, de solo generar un ahorro del 7% del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión acorde con lo ejecutado en la vigencia 2023.

7.2.4. Horas extras, dominicales y festivos.

Durante el período objeto de evaluación, se verificó en los reportes de nómina que las horas extras y del trabajo ocasional en dominicales y festivos, liquidadas y pagadas correspondieron a funcionarios que desempeñaron los cargos: técnico operativo, secretario ejecutivo, conductores y auxiliares administrativos de las diferentes dependencias, dando cumplimiento con el requisito.

³ **Decreto Distrital 331 de 2024:** “Por el cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”

Una vez efectuada la comparación de los pagos de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos entre el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2023, identificados en las Resoluciones por las cuales se reconocen y ordenan, se presentó una disminución del 16,50%, así:

Tabla 4. Horas extras tercer trimestre 2024-2023

Periodo	2024 (\$)	2023 (\$)	Variación
Julio	36.377.668	42.596.087	-6.218.419
Agosto	37.532.289	45.492.602	-7.960.313
Septiembre	40.824.507	49.315.977	-8.491.470
Tercer Trimestre	114.734.464	137.404.666	17.730.054
Total variación porcentual			-16,50%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF (Resoluciones)

La variación presentada en el gasto de las horas extras entre los periodos analizados refleja el ahorro referido, es decir una reducción del número de horas extras pagadas, debido a las necesidades del servicio aprobadas por el ordenador del gasto.

Aunado a lo anterior, se recibieron del área de Talento Humano - Nómina documentos que evidencian el control del pago de horas extras para que no exceda el 50% de la remuneración básica mensual, indicando que dicho control se viene aplicando sin ninguna novedad. La OCI realizó recálculo de la información y al efectuar la sumatoria de las horas liquidadas y compararla con el sueldo mensual, se obtuvo un resultado satisfactorio.

De otra parte, mediante la revisión de las Resoluciones de los compensatorios concedidos en el tercer trimestre de la vigencia 2024 frente al mismo periodo del 2023 se observó un aumento del 80%, así:

Tabla 5. Compensatorio Tercer trimestre 2024 - 2023

Cargo / Resolución	2024	2023
	Días	
Conductor- Secretaría General (Res 958-2023)		2
Conductor- Dirección General (Res 970-2023)		5
Conductor-STP (Res 971-2023)		4
Conductor-STP (Res 975/1040-2023)		3
Conductor- Dirección General (Res 1183-2023)		1

Cargo / Resolución	2024	2023
	Días	
Conductor- Dirección General (Res1089-2024)	13	
Conductor STC (Res 901-2024)	2	
Conductor SC (Res 952-2024)	2	
Conductor SAF (Res 954-2024)	1	
Conductor STP (1046-2024)	1	
Conductor STRD (1082-2024)	1	
Conductor- Dirección General (Res 1099-2024)	1	
Conductor STC (Res 1099-2024)	1	
Conductor SC (1165-2024)	2	
Conductor SC (1323-2024)	1	
Conductor STC (1306-2024)	1	
Conductor STP (1296-2024)	1	
Total Compensatorios	27	15
Variación total Compensatorios	(80%)	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

7.2.5. Viáticos.

Durante el tercer trimestre del año en curso, se autorizó una comisión de servicio al exterior concedida por la Alcaldía Mayor al Director General del IDRD, mediante el Decreto 240 del 19 de julio de 2024, a cumplir entre el 25 de julio y el 6 de agosto de 2024, con el objeto de asistir a los Juegos Olímpicos, en París, Francia y para realizar visitas técnicas a escenarios deportivos, en las ciudades de Barcelona y Madrid, Reino de España.

Con relación a las comisiones de servicio al interior, se autorizaron a ocho (8) servidores públicos, según la información suministrada por SAF, como se presenta a continuación:

Tabla 6. Comisiones de servicio al interior

Resolución	Aprobado por	Objeto	Período	Destino	Cargo
Resolución 1288 del 30/08/2024	Director General del IDRD	Asistir a ANDICOM 2024, el Congreso Internacional de TIC referente de la región	Del 5 al 6 de septiembre de 2024	Cartagena	Subdirector Administrativo y Financiero
Res. 950 del 3/07/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Participar en el 8° Congreso Internacional RECREATE Colombia 2024.	19 al 21 de julio de 2024	Santiago de Cali	Profesionales Especializado Cód. 222 Grado 06 (E), Prof. Esp. G. 06 y Técnico Operativo Cod. 314 Grado 07
Res. 1081 del 24/07/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir a la Cumbre "Ciudades de América Latina por un deporte en Desarrollo".	31 de julio al 2 de agosto 2024	Santiago de Cali	Profesional Especializado Código 222 Grado 06
Res. 1094 del 25/07/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir a la Cumbre "Ciudades de América Latina por un deporte en Desarrollo".	31 de julio al 2 de agosto 2024	Santiago de Cali	Profesional Especializado Código 222 Grado 11
Res. 1364 del 16/09/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Exporecreación 2024 Recreación y Vida: Construyendo Territorios De Bienestar.	18 al 20 de septiembre de 2024	Pereira	Profesional Especializado Código 222 Grado 11 y Prof. Esp. Cód. 222 Grado 6

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF (Resoluciones)

Cabe precisar que, las comisiones se originan por necesidades del servicio que se presentan en diferentes áreas y por tal razón la tendencia tanto en las comisiones como en los viáticos es variable durante el transcurso del año.

7.2.6. Compensación por vacaciones.

Según la información remitida por SAF, durante el tercer trimestre 2024, se presentaron liquidaciones y reliquidaciones por incremento salarial 2024 de indemnizaciones de vacaciones correspondiente a los retiros de personal, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

Tabla 7. Compensación por vacaciones tercer trimestre 2024

Cargo / Resolución	2024 (\$)
Asesor – Dirección General (Res 821-2024)	447.052
Técnico Operativo (Res 1183-2024)	5.293.704
Trabajador Oficial (Res 1182-2024)	10.630.050
Jefe Oficina Jurídica (Res 1181-2024)	2.812.349
Asesor – Dirección General (Res 1180-2024)	2.451.227
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (Res 1179-2024)	1.557.826

Cargo / Resolución	2024 (\$)
Asesor – Dirección General (Res 1178-2024)	2.095.762
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno (Res 1177-2024)	1.137.811
Asesor – Dirección General (Res 1176-2024)	1.719.372
Subdirector de Contratación (Res 1150-2024)	43.699.652
Técnico Operativo (Res 1083-2024)	17.410
Jefe Oficina Asunto Locales (Res 1190-2024)	1.259.238
Total indemnización de vacaciones	73.121.453

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Cabe anotar, que para este concepto no aplica su comparación con el mismo período de la vigencia anterior, por cuanto es decisión de los funcionarios su retiro o de la administración, según lo manifiesta el área de Talento Humano.

7.2.7. Bono Navideño.

En lo que corresponde al tercer trimestre 2024, según lo informado por SAF, el proceso fue aprobado en el Comité de Contratación el 30 de septiembre de 2024 y se encuentra en curso en SECOP II, en la etapa Precontractual (estudio de mercado). Se aportó: i) la ficha técnica (4/10/2024) suscrita por el Subdirector Administrativo y Financiero; Documentos y Estudios Previos, Consecutivo PAA No. 9428; certificación de la disponibilidad presupuestal por parte del IDR. suscrita por el Subdirector Administrativo Financiero en su calidad de gerente del proyecto 8165 Fortalecimiento de la capacidad institucional para un a gestión pública, eficiente y oportuna en Bogotá D.C y radicado No. No. 20243000419713 de SAF a la Subdirección de Contratación solicitando se inicie el correspondiente proceso de contratación cuyo objeto es “*prestar los servicios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan estratégico de talento humano*”, aportando los siguientes soportes: documentos y estudios previos PAA No.9428; Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 8032,8033,8034 y 8035; matriz de riesgo; análisis financiero; ficha técnica y documentos del contratista.

7.2.8. Capacitación.

La Entidad cuenta con el Plan Institucional de Capacitación 2023 - 2024 el cual se adoptó mediante Resolución IDR No. 053 del 23 de enero de 2023, publicado en la página Web e incluye la oferta de los entes públicos: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, Secretaría de la Mujer, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y SENA, en las modalidades presencial y/o virtual.



Para el tercer trimestre de 2024, SAF no reportó gastos por concepto de cursos y capacitaciones. De conformidad con la información relacionada se realizaron dos actividades: i) Curso virtual “*Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG*”, fue desarrollado por del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Para su participación se invitó a los funcionarios del IDRD y ii) curso de “*Gestión de almacén e inventarios en el sector público*”, dictado por DASCD-ARL y TH IDRD.

Como soporte para la realización de las actividades a desarrollar durante el cuarto trimestre se adjudicó el contrato 3613 del 19 de octubre de 2024.

7.2.9. Bienestar

En las actividades de bienestar desarrolladas en el tercer trimestre de 2024, según informó el área de Talento Humano, la entidad promovió la participación de los servidores públicos y/o de sus hijos, en diversos espacios, los cuales no implicaron gasto para el Instituto.

Entre los eventos realizados y/o en los que se participaron durante el trimestre se relacionaron los siguientes: Inscripciones convocatoria para la adjudicación de los préstamos del Fondo de Vivienda (5/07/2024 y 9/08/2024); Feria de Servicios de las Cajas de Compensación Familiar (22/08/2024); Actividades de cierre Copa Mundial Femenina Sub 20 - entrega de boletas y actividad de integración; atención psicológica en el Programa CALDAS; participación en los X Juegos Deportivos Distritales; reconocimiento del día del conductor. Estas tres últimas actividades organizadas por el DASCD, en coordinación con TH-IDRD. Eucaristía del día del conductor TH-IDRD. Así mismo, se realizaron una serie de actividades adicionales de las cuales el área de Talento Humano aportó las respectivas evidencias.

No aplica realizar un análisis comparativo de los gastos generados por concepto de Bienestar entre el tercer trimestre de 2024 y 2023, dado que las características de las actividades realizadas no cuentan con los mismos parámetros que permitan su comparación, según confirmación del Área de Talento Humano.

7.2.10. Eventos y Conmemoraciones.

Para el tercer trimestre de 2024, no se realizaron eventos que incluyan el servicio o suministro de alimentos que hayan implicado erogaciones con cargo al presupuesto asignado al Instituto, según confirmación de la SAF.

7.2.11. Fondos Educativos.

Para el trimestre julio – septiembre de 2024, no se generaron actividades relacionadas con fondos educativos, toda vez que el Área de Talento Humano informó que en el mes de mayo 2024, se realizaron por el DASCD, las convocatorias del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados – FEDHE y que, esta actividad finalizó en el primer semestre 2024.

7.3. Administración de Servicios

La Oficina de Control Interno revisó los siguientes servicios:

7.3.1. Telefonía.

7.3.1.1. Telefonía Celular

Con relación al servicio de telefonía celular, durante el trimestre objeto de evaluación, continúan en funcionamiento las tres (3) líneas con destinación específica para la atención al ciudadano en las áreas de psicología, ciclovía y una tercera línea para manejo corporativo, dando cumplimiento al art. 15 del Decreto 062 de 2024.

Es importante señalar que son planes controlados donde se paga una sola tarifa por el servicio, según la información suministrada por SAF.

7.3.1.2. Telefonía Fija

Se mantiene el servicio de telefonía IP establecido mediante el Anexo 26 del Contrato Interadministrativo 421 con ETB cuyo objeto es: "*Prestar e implementar la conectividad para internet y telefonía IP para la sede administrativa y escenarios del IDRDR conforme a los requerimientos técnicos definidos con sus servicios asociados*", dando cumplimiento con el requisito.

Respecto al suministro del servicio de Internet, la entidad cuenta con controles de acceso a los sitios de internet, los cuales están definidos en el numeral 4.6 Control de Acceso del *Manual de políticas de seguridad digital y de la información* del IDRDR v3 página 19. Este apartado establece las reglas de navegación de acuerdo con los permisos establecidos para cada una de las Áreas y en las sedes se tiene instalado *firewall* y define los accesos y servicios en red.

7.3.2. Vehículos Oficiales.

De acuerdo con el reporte recibido desde al SAF y la validación realizada por la OCI con la información del archivo magnético, se validó que durante el trimestre de 2024, no se

presentaron modificaciones en la asignación del parque automotor de propiedad del IDR, la cual continúa así:

Tabla 8. Asignación de vehículos tercer trimestre de 2024

Placa	Marca	Línea	Modelo	Área asignada
OKZ-765	Toyota	Fortuner	2017	Dirección General
OBI-881	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Secretaría General
OBI-879	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Parques
OBI-883	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Construcciones
OBI-882	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
OBI-977	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección de Contratación
OBG-302	Chevrolet	Grand Vitara	2007	Subdirección Administrativa y Financiera

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de las hojas de vida de los vehículos.

Se evidenció por parte de la OCI que la entidad cuenta con un programa de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos del parque automotor del IDR, dependiendo del kilometraje recorrido e indicando diferentes aspectos como cambios de piezas, ajustes, alineación, lubricación, entre otros.

Respecto de la metodología para el cálculo de los topes del consumo de combustible, el Área de Servicios Generales confirmó que se mantiene en una matriz estructurada, en la que se presenta una propuesta de consumo máximo mensual de galones por vehículo, identificando el tipo, marca, modelo y de combustible, los cuales no fueron modificados durante el tercer trimestre de 2024.

Como resultado de la comparación efectuada entre el consumo de combustible del tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de la vigencia 2023, se observó que se presentó una disminución del 2.6% en el total del consumo de combustible (gasolina y ACPM), siendo el mes de julio el único que presentó incremento como se muestra a continuación:

Tabla 9. Consumo compra de combustible

Mes	Galones		Variación
	2024	2023	
Julio	234	205	14.15%
Agosto	254	287	-11,50%

Mes	Galones		Variación
	2024	2023	
Septiembre	270	287	-5,92%
Total	758	779	-2.7%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Es de precisar que los vehículos del IDRD cuentan con un microchip de control de consumo de combustible y en los respectivos reportes del tercer trimestre de 2024, se identificó la placa del vehículo, kilometraje, total de venta, volumen, fecha, hora, entre otros aspectos.

No obstante, la disminución identificada en relación de la cantidad de galones consumidos en el trimestre, se evidencia incremento en el gasto, lo cual la SAF lo valida teniendo en cuenta el incremento permanente del costo del combustible.

Adicionalmente, se validó que el IDRD cuenta con vehículos a disposición de las necesidades del servicio a través del contrato de comisión IDRD-CTO-0542-2024 del 3 de abril 2024.

7.3.3. Adquisición de vehículos y maquinaria.

De acuerdo con el reporte recibido de la SAF, durante el tercer trimestre de 2024, la entidad está evaluando la posibilidad de reposición de uno de los vehículos de su propiedad la IDRD. *“Durante este proceso se está realizando los documentos para la reposición y solicitando la viabilidad”*.

7.3.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

La Entidad cuenta con la *“Política Cero Papel” V1* aprobada el 18 de septiembre de 2023, en la que se definen estrategias para crear conciencia y fomentar la cultura de ahorro del papel entre otras la de imprimir y fotocopiar usando ambas caras de la hoja, reutilizar papel ya impreso por una cara, revisar tipo y tamaño de letra y difusión de documentos de forma virtual.

El IDRD dispone de un sistema automatizado de control de impresiones; se observaron los reportes para el tercer trimestre de 2024 en los que se el centro de costos por áreas, el número de páginas impresas y su costo.

De acuerdo con el reporte realizado por la SAF en el formato *“Informe de consumo centro de costo / producto”* y tomando como referencia el dato del tercer trimestre y comparado con el tercer trimestre objeto de este informe, se observó reducción en el número de impresiones en un 37.35%, el porcentaje equivale de manera general a todas las áreas del IDRD. Se observó que el consumo varió de un trimestre a otro.

Tabla 10. Variación consumo de papelería

Análisis de consumo de papelería	Resmas
III Trimestre 2024	270
II Trimestre 2024	431
Variación Nominal	(161)
Variación Porcentual	(37,35%)

Fuente. Elaboración propia de la OCI

De otra parte, la OAC reporta que durante el trimestre no se llevó a cabo la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares con cargo al presupuesto ni se realizaron impresiones a color.

7.3.5. Publicidad Distrital.

La SAF indicó que en el tercer trimestre de 2024 no se realizó ninguna edición, impresión y/o reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, informes, folletos; por lo tanto, no aplica la evaluación de este requisito.

En cuanto a publicidad Distrital, es importante resaltar que se dio cumplimiento a lo ordenado por el artículo 19 del Decreto 062 de 2024 que indica: “...Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color ni en papeles especiales, procurando siempre su costo mínimo. Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública...”

7.3.6. Caja Menor.

El manejo de la caja menor se encuentra bajo la responsabilidad de la SAF su constitución se realizó mediante Resolución IDRDR No. 096 del 22 de enero de 2024⁴ por un valor hasta de \$19.750.000 y no ha sido modificada. Se evidenció la observancia de la normatividad referente a que los gastos legalizados por caja menor sean de carácter imprevisto, urgente, imprescindibles e inaplazables en los soportes del reembolso No. 4 de Caja Menor, del 17 de septiembre de 2024 por valor de \$1.767.009.

⁴ "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR para la vigencia 2024, con cargo al presupuesto asignado a la entidad".

Tabla 11. Reintegro Caja Menor III trimestre

#*	Fecha	Concepto	valor (\$)
16	19/07/2024	Compra de manguera y niples para instalación de filtros de agua	84.600
17	25/07/2024	Compra de token para certificados de tiempos laborados CETIL para Talento Humano	394.449
18	29/07/2024	Compra de token para certificados de tiempos laborados CETIL para la SAF	249.320
19	30/07/2024	Suministro de vehículo para la Dirección General por incapacidad de la conductora titular.	500.000
20	12/08/2024	Reembolso a Jorge Ismael Martínez por compra de certificados de antecedentes disciplinarios ante la JCC	40.000
21	29/08/2024	Compra de token por un año en BOGDATA par Gilberto Almanza del área de presupuesto	249.320
22	02/09/2024	Compra de token para firma en BOGDATA para María Ana Delia Ramos por vacaciones de Gilberto Almanza del área de presupuesto	249.320
Total reintegro caja menor			1.767.009

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

*Número del comprobante

7.3.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

Durante el periodo objeto de seguimiento, no se han formalizado contratos relacionados con el mantenimiento o reparación de bienes muebles o inmuebles en el Instituto, según lo confirmado por la SAF.

7.3.8. Suscripciones.

Respecto de las suscripciones a periódicos y/o revistas la SAF informó que no se realizaron suscripciones objeto de evaluación en el tercer trimestre de la vigencia.

7.3.9. Servicios públicos.

El pago de las facturas es compartido con dicho Ministerio según el porcentaje establecido, en razón a que no se cuenta con medidores independientes. Adicionalmente, se ve afectado por el préstamo y uso de los salones autorizados. El consumo reportado por las empresas de servicios públicos de la Sede Administrativa del IDRD corresponde al personal de la entidad e incluye también al del Ministerio del Deporte.

El porcentaje del pago de las facturas establecido es el siguiente:

- Acueducto, alcantarillado y aseo: IDRD 20% - Ministerio del Deporte 80%.
- Energía eléctrica: IDRD 80% - Ministerio del Deporte 20%.

Respecto del consumo de energía, si bien fueron remitidas por SAF las facturas correspondientes de los meses de julio y agosto de 2024 no fue posible realizar el respectivo análisis del trimestre por parte de esta Oficina, debido a que, a la fecha de entrega de las evidencias, el recibo del mes de septiembre 2024 por este concepto se encontraba pendiente de entregar en el IDRDR.

Se continua con la política de apagado de las luces en pasillos y áreas donde se pueda hacer aprovechamiento de la luz natural. El sistema solar del Archivo ha generado excedentes de energía, por lo cual la entidad ENEL Codensa ha realizado devolución de dichos excedentes.

Con relación al consumo de agua, para el tercer trimestre se evidenció un incremento en el valor de las facturas de acueducto, este aumento obedece según lo reportado por la SAF, a que fueron incluidos los datos de la sede de Plaza de los Artesanos y a que durante el periodo evaluado hubo mayor préstamo de los salones, así como flujo de personal por los procesos internos de selección del personal de la Ciclovía. Precisa también SAF que controlar el uso particular para el IDRDR se torna difícil en razón a que como se ha mencionado, se comparte la infraestructura con el Ministerio del Deporte en todas sus actividades misionales

Tabla 12. Consumo agua comparativo Tercer Trimestre

Consumo de agua		
Mes	m3 2023	m3 2024
Abril	394	700
Mayo	408	727
Junio	466	751
Julio	469	749
Agosto	385	820
Septiembre	371	409

Fuente. Información tomada de reporte de la SAF

Con relación a **Campañas Ambientales** efectuadas por la SAF, en el tercer trimestre de 2024, se encuentran las siguientes:

- Mediante correo electrónico del 3 de julio, la Oficina Asesora de Comunicaciones invita a la comunidad del IDRDR a participar en el “*Día de la Movilidad Sostenible*”, invitan a caminar, venir en la bici o usar el transporte público.
- El 6 de agosto se lanza otra invitación a la comunidad IDRDR para participar en la campaña, “*Regálale una hora al planeta*”, en ella se invita a participar en el “*Apagón Ambiental*” a realizarse el 8 de agosto entre las 8 y las 9 de mañana, “*Apaga y desconecta los elementos eléctricos y electrónicos que no estés usando en tu hogar*”

- Se programaron 3 jornadas de Movilidad sostenible promoviendo el uso de la bicicleta. Se invitó mediante correo electrónico a la comunidad IDRDR a participar en la campaña a realizar en los días 4 de julio, 1 de agosto y 5 de septiembre.

Metas Cuantificables: Para el control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, en el Plan de Austeridad del IDRDR aprobado el 23 de marzo de 2024 V4, se encuentran establecidas las siguientes metas cuantificables:

- Disminuir el consumo de energía con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.
- Disminuir el consumo de agua con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.

Es preciso indicar que la SAF ha promovido otras acciones para fomentar la racionalidad en el consumo de los servicios de agua y energía, entre las que se encuentran el trabajo en casa, para los días correspondientes al turno de racionamiento de agua; se implementó para el servicio de cafetería, el uso del vaso de cartón con el objetivo de eliminar el lavado de pocillos; sistemas caseros de recolección de agua lluvia para la pre limpieza de pisos y el riego de plantas; se clausuró el servicio del agua caliente y se dio la instrucción que en el turno #1 de racionamiento no se prestan los servicios en la Sede de Plaza de los Artesanos.

Finalmente, en la Subdirección Técnica de Parques continúan sin establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (metros cúbicos) en los diferentes parques dado que según lo manifiesta la dependencia, es compleja su definición por el volumen de servicios que se demandan; así como la realización de eventos y actividades en los diferentes parques. Con la información recibida se evidenció incrementos considerables en los consumos en muchos parques de la capital.

La STP remitió el cuadro de control de consumo de servicios públicos tanto de energía eléctrica como de agua, donde se evidenció un aumento promedio de 30% y de 32.33% respectivamente, para el trimestre objeto de verificación, como resultado de lo anteriormente expuesto.

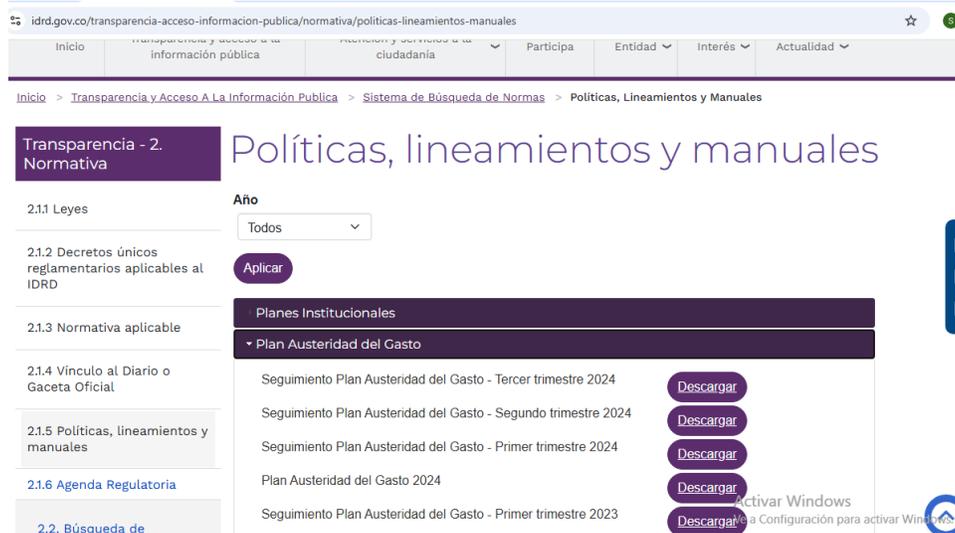
Con el fin de lograr crear conciencia de ahorro de servicios, las STP emitió comunicados con lineamientos para el uso racional y la reducción en el uso de agua y energía.

7.4 Indicador de austeridad.

El artículo 24 del Decreto 062 de 2024 establece que *anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital y la Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente.*

La Entidad cuenta con un plan de austeridad aprobado el 23 de marzo de 2024 publicado en la página Web. En la consulta efectuada el 31 de octubre, se evidenció que el último seguimiento publicado corresponde al tercer trimestre de 2024 de manera que la información disponible para la ciudadanía se encuentra actualizada, ver pantallazo de la publicación.

Imagen No. 1



Fuente: Tomada de página WEB

Se sigue haciendo énfasis en la necesidad de generar resultados con los indicadores de cumplimiento, dado que se evidenció que están propuestos con unas metas muy específicas, pero no hay evidencia que se estén obteniendo resultados producto de acciones analíticas ni se presentan los resultados de cada uno de ellos, por lo que se mantiene la Recomendación No. 6 desde el Informe de Austeridad del IV Trimestre de 2023 al respecto: *“Incluir la información pendiente y realizar los ajustes a que haya lugar respecto al cumplimiento de los indicadores de austeridad”*.

1. Transparencia en la información.

En consulta efectuada por la OCI el 31 de octubre de 2024 que la última información de austeridad en el gasto que se encontraba publicada en la página WEB del IDRD corresponde al tercer trimestre de 2024.

Adicionalmente, se tiene publicada la siguiente información relacionada con el gasto público:

- Informe de ejecución del presupuesto de ingresos y rentas e Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, a 30 de septiembre de 2024



<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/ingresos-gastos-inversion>

- Los Estados Financieros a 30 de septiembre de 2024

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros>

7.5 Medidas de eficiencia del gasto público distrital.

7.5.1. Acuerdos Marco de Precios y Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital

En el tercer trimestre de 2024 se suscribió el contrato IDR-3582-2024, cuyo objeto es: Adquirir por el sistema de precios unitarios fijos el suministro de repuestos para los equipos de cómputo, impresoras, herramientas y accesorios de informática, tecnología, comunicación y almacenamiento con destino a diferentes dependencias del instituto distrital de recreación y deporte - IDR de conformidad con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica y de acuerdo con el reporte recibido desde la SC.

7.5.2. Manejo de activos en desuso.

Según el área de Almacén General previo al subcomité de Gestión de Bienes (Acta 003 del 4 septiembre 2024), solicitó autorización para tramitar la enajenación de bienes servibles no utilizables dispuestos para enajenación a título gratuito entre entidades públicas. En dicha Acta, se aprobó dar de baja del inventario de almacén general del IDR, los bienes servibles no utilizables u obsoletos mediante la Resolución 1519 del 18/10/2024 y *“Por medio de la cual se dan de baja del inventario del Almacén General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDR, los bienes servibles no utilizables dispuestos para enajenación a título gratuito entre entidades públicas y se dictan otras disposiciones”*.

Dicha Resolución ordenó dar de baja del inventario del Almacén General del IDR 116 bienes muebles devolutivos denominados servibles no utilizables o requeridos por la entidad, por un valor histórico de (\$ 75.607.191,60) y un valor en libros de (\$ 7.690.049,66).

7.5.3. Identificación de Cartera y Movilización

El artículo 30 del Decreto 062 de 2024, establece una obligación para entidades del orden distrital al señalar que:

“...en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.”

Al respecto, la OCI realizó seguimiento al avance sobre el tema en mención, evidenciando que mediante radicado No. 20243300485553 (1/11/2024) la SAF realizó solicitud a la Oficina Jurídica: *“...se remite la información de la cartera que presenta mora y se encuentra registrada en los Estados Financieros, con el fin de dar respuesta a la Subdirección de Cobro no tributario de la Secretaría de Hacienda Distrital, que solicita mediante el radicado de SHD 2024EE370502O1, remitir el reporte de cartera y su movilización, de que trata el Decreto 062 de 2024...”*

Continuando con el seguimiento referido, la OCI solicitó a la Oficina Jurídica informar sobre las actuaciones adelantadas hasta la fecha tendientes a darle cumplimiento al artículo 30 del Decreto Distrital 062 de 2024 y aportar las respectivas evidencias (radicado No. 20241500481083 del 31/10/2024).

Frente a lo anterior, la Oficina Jurídica respondió mediante radicado 20241100485523 del 31 de octubre de 2024 de la siguiente forma: *“se relaciona las actas de seguimiento al cobro realizadas de forma trimestral con las diferentes dependencias de la Entidad, en donde se evidencia la gestión y acciones adelantadas por parte de la Oficina Jurídica en el marco del proceso de cobro persuasivo y coactivo en la vigencia de la expedición del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 y hasta la fecha de la solicitud efectuada...”*

En la mesa de trabajo realizada con el profesional encargado de los cobros persuasivo y coactivos de la Oficina Jurídica, realizada el 8 de noviembre de 2024, relacionada con el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 30 *ibidem*, señaló que *“atendiendo la solicitud de SAF con No. de Rad. 20243300485553, la Oficina Jurídica se encuentra elaborando la respuesta para presentar el monto total de la cartera al área solicitante y que este proceda a la remisión de esta a la Secretaría de Hacienda. Ahora bien, frente a la movilización, a la fecha no se ha evaluado dicha movilización atendiendo que varios de los obligados cuentan con medidas cautelares y se ha mantenido un recaudo constante de la cartera. Conforme a lo anterior se revisará la base de datos de cobros persuasivos y coactivos que se actualiza diariamente respecto a la columna de los valores adeudados con el fin de calcular el monto total de la cartera”*.

Oportunidad de Mejora No. 1. Si bien es cierto que se está tramitando la respuesta al requerimiento efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda, se evidencia que, a la fecha de generación de este informe, no se ha dado cumplimiento al artículo 30 del Decreto 062 del 2024 del 9 de febrero de 2024, y su contestación se realizará de manera extemporánea frente el término establecido en el Decreto, que era de *máximo seis (6) meses*, el cual vencía el pasado 9 de agosto de 2024.

Recomendación Agilizar el envío de la respuesta del IDRD a la SDH para dar cumplimiento al requerimiento establecido en la precitada norma.

7.5.4. Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo.

Se evidenció que la Subdirección Administrativa y Financiera remitió el informe de Austeridad del primer semestre de 2024 a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte mediante correo electrónico de fecha 5 de agosto de 2024.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

La Oficina de Control Interno realizó análisis presupuestal al comportamiento de gastos acumulados al tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2023 con base en la información reportada por el Área de Presupuesto del IDRD. En la siguiente tabla se muestran las variaciones absolutas y relativas de las relaciones indicadas.

Tabla 13. Análisis ejecución presupuestal

Análisis comparativo						
Rubro presupuestal	Descripción	Detalle	Ejecución 30/09/2023	Ejecución 30/09/2024	Variación absoluta	Variación relativa
0211010100102	Administración de personal	Horas extras, dominicales y festivos	357.366.139	376.355.460	18.989.321	5%
02120202010	Viáticos y gastos de viaje	Viáticos y gastos de viaje	17.919.255	33.216.000	15.296.745	85%
21202020080484100	Administración de servicios	Telefonía celular	17.145.355	9.049.153	-8.096.202	-47%
021202020080484120		Telefonía fija	0	0	0	0%
2120201003033330000		Vehículos oficiales-gasolina	30.069.000	39.916.000	9.847.000	33%
021202020080585951		Fotocopiado e impresión	25.500.000	500.000	25.000.000	-98%
02120202008068312	Control de consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental	Energía	178.661.447	275.001.768	96.340.321	54%
021202020080686330		Agua	41.318.066	48.636.477	7.318.411	18%
021202020090494239		Servicios de aseo	23.480.924	29.066.953	5.586.029	24%

Fuente: Elaborado con información suministrada SAF

Efectuada la respectiva comparación se observó lo siguiente:

- De acuerdo con el reporte de la SAF y el anterior comparativo de cifras podemos evidenciar que ha habido disminución de algunos gastos que reflejan el compromiso institucional con la política de austeridad. En cuanto a la Telefonía fija no reflejó ejecución presupuestal durante las vigencias 2023 y 2024, en razón a que según lo informa la SAF, existe un acuerdo interadministrativo con la ETB, de proveer al IDR de servicio de telefonía IP e internet, el cual permite tener el control del presupuesto de este servicio al tener asignado recursos fijos.
- En los gastos de fotocopiado e impresiones se evidencia disminución entre los períodos objeto de evaluación producto de la disminución en el consumo de papel en concordancia con la “*Política Cero Papel*” V1 aprobada el 18 de septiembre de 2023 que se ha promovido en la entidad y con las recomendaciones de optimización de recursos desde el almacén.
- Las cifras reportadas por horas extras en las vigencias 2024 y 2023 evidencian incremento, pero este puede resumirse al incremento salarial de la asignación básica mensual a los empleos públicos y a las necesidades del servicio aprobadas por el ordenador del gasto.
- Los gastos por servicios públicos reflejan incrementos considerables sobre todo el de energía y esto ocurre según el reporte de la Subdirección de Parques y Escenarios, como se indicó en el ítem de servicios públicos, el control es complejo por la cantidad que se demanda debido al número de parques y escenarios que tiene el distrito capital.

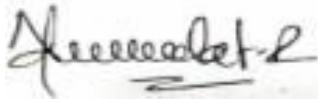
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ha implementado medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, tal como se evidencia en la evaluación realizada a los diferentes componentes del presente informe, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024 a excepción de lo señalado en el Art. 30 de la misma norma. Así mismo durante el trimestre julio – septiembre de 2024 se han realizado Campañas Ambientales, entre las cuales se encuentran el “*Día de la Movilidad Sostenible*”, “*Regálale una hora al planeta*” donde se invita a participar en el “Apagón Ambiental” y se programaron 3 jornadas de movilidad sostenible promoviendo el uso de la bicicleta, entre otras.

De otra parte, si bien es cierto que se está tramitando la respuesta al requerimiento efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda, se evidenció que, a la fecha de generación de este informe, no se ha dado cumplimiento al artículo 30 del Decreto 062 del 2024 del 9 de febrero de 2024, y su contestación se realizará de manera extemporánea frente el término establecido en el Decreto, que era de máximo seis (6) meses, el cual venció el pasado 9 de agosto de 2024.

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,



LUZ ANGELA FONSECA RUIZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró Jair Alfonso González Peña - Sergio Alberto Ardila Luna - Profesionales OCI.



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**Período Auditado
Cuarto Trimestre de 2024**

Febrero - 2025



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO Y ALCANCE	4
3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN	4
4. METODOLOGÍA	4
5. LIMITACIONES DE ALCANCE	4
6. INFORME EJECUTIVO	5
7. RESULTADOS	5
7.1. Disposiciones Generales	5
7.2. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal	5
7.2.1. Concursos públicos abiertos de méritos	5
7.2.2. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión	5
7.2.3. Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	8
7.2.4. Horas extras, dominicales y festivos.	9
7.2.5. Viáticos.	10
7.2.6. Compensación por vacaciones.	12
7.2.7. Bono navideño.	12
7.2.8. Capacitación.	13
7.2.9. Bienestar	13

7.2.10. Eventos y Conmemoraciones.	14
7.2.11. Fondos Educativos.	14
7.3. Administración de Servicios	14
7.3.1. Telefonía	14
7.3.1.1 Telefonía celular.	14
7.3.1.2 Telefonía fija.	14
7.3.2. Vehículos Oficiales.	15
7.3.3. Adquisición de vehículos y maquinaria.	17
7.3.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	17
7.3.5. Publicidad Distrital.	19
7.3.6. Caja Menor.	19
7.3.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	20
7.3.8. Suscripciones.	21
7.3.9. Servicios públicos.	21
7.4. Indicador de Austeridad	24
7.4.1. Transparencia en la información.	25
7.5. Medidas de eficiencia del gasto público distrital	25
7.5.1. Acuerdos Marco de Precios y Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital	25
7.5.2. Manejo de activos en desuso.	26
7.5.3. Identificación de Cartera y Movilización.	26
7.5.4. Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo.	27
8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	28
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2024, esta Oficina desarrolló el seguimiento de las medidas de austeridad en el gasto público del cuarto trimestre de 2024. Para lo cual se solicitó el apoyo del líder del proceso evaluado respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público y dar a conocer observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora derivadas de este ejercicio para el período comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2024.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN

Decreto 062 de 2024 de febrero 9 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló mediante un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo, entre otras. La OCI, solicitó la información requerida a las diferentes dependencias a través del sistema de gestión documental ORFEO y del correo institucional estableciendo un plazo para su respuesta, para ello, se incluyó un cuestionario para registrar las acciones implementadas en el cuarto trimestre de 2024 correspondientes a cada una de las medidas de austeridad en el marco del Decreto Distrital 062 de 2024.

Todas las dependencias allegaron las respuestas y remitieron los respectivos memorandos dentro del plazo establecido para ello.

5. LIMITACIONES DE ALCANCE

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ha implementado medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, tal como se evidencia en la evaluación realizada a los diferentes componentes del presente informe, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024. Así mismo durante el trimestre octubre - diciembre de 2024 se continuó con la realización de campañas de concientización, entre las cuales se encuentran el “*Charla sobre sostenibilidad ambiental*”, charla sobre “*Uso eficiente del agua y la energía*”, conferencia de Esperanza “*Cultiva optimismo y resiliencia frente a los desafíos globales, con herramientas de meditación y espiritualidad*” y se programaron 3 jornadas de movilidad sostenible promoviendo el uso de la bicicleta, entre otras.

Es preciso mencionar que en el informe de Austeridad del trimestre julio-septiembre de 2024 se incluyó la oportunidad de Mejora No. 1 respecto de agilizar el envío de la respuesta del IDRD a la SDH para dar cumplimiento al artículo 30 del Decreto 062 del 2024 del 9 de febrero de 2024, teniendo en cuenta que su contestación se realizó de manera extemporánea frente al término establecido, que correspondía a máximo seis (6) meses a partir de la aplicación del presente Decreto.

Se evidenció que con el No. de radicado 20243300311701 del 29 de noviembre de 2024, dirigido a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría de Hacienda Distrital, el IDRD dio respuesta a la información solicitada, manifestando que “*Frente a la movilización de cartera, la Oficina Jurídica no ha contemplado la posibilidad de realizar una movilización de cartera a empresas como el Colector de Activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), toda vez que la gestión adelantada por parte de esta Oficina ha logrado de forma el recaudo de obligaciones a favor del IDRD por medio del proceso de cobro coactivo y/o persuasivo, y varios de los obligados tienen medidas cautelares para garantizar su cobro*”.

7. RESULTADOS

De conformidad con el marco normativo relacionado con los lineamientos de austeridad, se presentan los resultados de la verificación realizada, incluyendo los aspectos positivos y recomendaciones en los temas en los que se requiera implementar una acción para fortalecer la gestión y control.

7.1 Disposiciones Generales

Se observó que en el presupuesto de la vigencia 2024 se incluyó el capítulo relacionado con las *Políticas e Informe de Austeridad del Gasto Público* en el que se detallan las medidas y acciones



para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión; así como el plan de austeridad de la vigencia 2024 y su resultado, dando cumplimiento al requisito.

7.2. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal

La Oficina de Control Interno revisó los siguientes aspectos:

7.2.1. Concursos públicos abiertos de méritos

La Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC en el primer trimestre del año en curso, publicó en la página web el acuerdo No. 107 del 20 de diciembre de 2023 por medio *del cual se convoca y establecen las reglas del proceso de selección en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D - Proceso de Selección No. 2537 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6¹.*

Durante el tercer trimestre se ofertaron un total de 24 cargos, de los cuales 7 son de ascenso; se abrieron las inscripciones: i) para ascenso entre el 19 de julio y el 30 de julio de 2024, ii) abierto entre el 13 de agosto y el 4 de septiembre de 2024. Los trámites correspondientes se adelantan en el aplicativo SIMO.

A la fecha de este seguimiento, se encuentran a la espera que la CNSC, informe sobre el avance sobre la construcción y posterior revisión de los ejes temáticos de la Convocatoria Distrito 6, según información suministrada por la Oficina de Talento Humano del IDR D.

7.2.2. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se verificó la información registrada en BOGDATA correspondiente a la ejecución presupuestal de los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2023 reportada por SAF, con el siguiente resultado:

¹ Fuente: <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2023-12/acuerdo-no-107-del-20-de-diciembre-de-2023-idrd-firmado.pdf>

Tabla 1. Variaciones ejecución presupuestal contratación – Cuarto trimestre 2024-2023

Período	Tipo de Contrato	Contratos por tipología	Total Contratos Suscritos	Subtotales	Totales
IV Trimestre 2024	Apoyo a la gestión	2283	3547	43.067.890.040	102.260.701.111
	Servicios profesionales	1264		59.192.811.071	
IV Trimestre 2023	Apoyo a la gestión	1888	2924	40.294.142.017	103.353.361.680
	Servicios profesionales	1036		63.059.219.663	
Variación Porcentual entre periodos					-1,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SC

De acuerdo con la información reportada referente a los procesos contractuales por prestación de servicios profesionales y prestación de servicios de apoyo a la gestión, habiendo realizado comparativo para las vigencias 2023 y 2024, se evidenció que si bien se presentó un mayor número de contratos suscritos en el 2024, se generó una disminución en el gasto del 1.1%.

De otra parte, se observó en la relación de los contratos suscritos en el cuarto trimestre de 2024, el cumplimiento de lo establecido en la Resolución IDR No. 083 del 19 de enero de 2024 *“por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones”* emitida por el Director General, que no se suscribieron contratos con honorarios superiores a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.²

Así mismo, la SC reportó que durante el cuarto trimestre del 2024, no se han implementado nuevas directrices que eviten la suscripción de contratos con objeto iguales; aunque como se indicó en el informe de austeridad del tercer trimestre, se presenta contratación con objetos idénticos principalmente de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, como es el caso de los guardianes de ciclovía, siendo esto aprobado por la Dirección General del Instituto. En cumplimiento de la normativa, la entidad cuenta con el formato "CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL", en el cual se evidencia la necesidad de suscribir más de un contrato con objeto igual.

² Nivel Jerárquico Directivo: \$18.226.195 límite salarial mensual señalado en la Resolución IDR No. 001 del 20 de marzo de 2024 emitido por la Junta Directiva del IDR *“Por la cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2024, para los empleados públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR y se dictan otras disposiciones.”*

7.2.3. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Durante la vigencia 2024 la OCI realizó seguimiento al plan diseñado por el IDRD para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital 062 de 2024, Por el cual “se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, particularmente en lo establecido por el Artículo 6. – “Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, parágrafo 1:

Artículo 6°. - A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

Parágrafo 1. De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.

Al respecto, la Secretaría General presentó los aspectos más relevantes para el cumplimiento del Decreto, entre los cuales se incluyen la revisión al valor de ahorro remitido por la Dirección Distrital de Presupuesto, la depuración a la información de procesos de contratación, inclusión de fuentes de financiación del Instituto en el valor de contratación establecido, detallando todas las fuentes de destinación específica y la definición del plan de reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2024.

Así las cosas, el IDRD generaría un ahorro del 7% respecto del gasto ejecutado en la vigencia 2023, por la fuente solicitada por la Secretaría Distrital de Hacienda correspondiente a “1-100-F001 VA Recursos Distrito”, atendiendo la situación particular de la entidad y su misionalidad.

Una vez adoptada la recomendación por el CONFIS, se establece que el IDRD en la ejecución del plan de reducción del gasto, con la expedición Decreto Distrital No. 331³ del 23 de septiembre de 2024, legalizó la reducción al presupuesto del IDRD por valor de \$7.932.488.311, dando

³ **Decreto Distrital 331 de 2024:** “Por el cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

cumplimiento del art. 6 del Decreto 062 de 2024 por parte del IDRD

7.2.4. Horas extras, dominicales y festivos.

La OCI verificó en los reportes de nómina que las horas extras y del trabajo ocasional en dominicales y festivos, liquidadas y pagadas correspondieran a funcionarios que desempeñaron los cargos: técnico operativo, secretario ejecutivo, conductores y auxiliares administrativos de las diferentes dependencias, dando cumplimiento con el requisito.

Una vez efectuada la comparación de los pagos de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos entre el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2023, identificados en las Resoluciones por las cuales se reconocen y ordenan, se presentó una disminución del 21.38%, así:

Tabla 2. Horas extras cuarto trimestre 2024-2023

Periodo	2024 (\$)	2023 (\$)	Variación (\$)
octubre	37.262.146	46.951.247	-9.689.101
noviembre	35.695.899	50.832.755	-15.136.856
diciembre	43.802.385	50.727.205	-6.924.820
Cuarto trimestre	114.734.464	148.511.207	-31.750.777
Total variación porcentual			-21.38%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF (Resoluciones)

La variación presentada en el gasto de las horas extras entre los periodos analizados refleja el ahorro referido, es decir una reducción del número de horas extras pagadas, debido a las necesidades del servicio aprobadas por el ordenador del gasto.

Así mismo, se recibieron del Área de Talento Humano - Nómina documentos que evidencian el control del pago de horas extras para que no exceda el 50% de la remuneración básica mensual, indicando que dicho control se viene aplicando sin ninguna novedad. La OCI realizó recálculo de la información y al efectuar la sumatoria de las horas liquidadas y compararla con el sueldo mensual, se obtuvo un resultado satisfactorio.

Mediante la revisión de las Resoluciones de los compensatorios concedidos en el cuarto trimestre de la vigencia 2024 frente al mismo periodo del 2023 se observó una disminución del 35.56%, así:

Tabla 3. Compensatorio Cuarto trimestre 2024 - 2023

Cargo / Resolución	2024	2023
	Días	
Conductor - Dirección General (Res 1305-2023)		12
Conductor - Dirección General (Res 1317-2023)		5
Conductor - Dirección General (Res 1453-2023)		10
Conductor - STP (Res 1493-2023)		5
Conductor - Secretaría General (Res 1562-2023)		6
Conductor - STC (Res 1625-2023)		1
Conductor - Dirección General (Res 1668-2023)		1
Conductor - STP (Res 1674-2023)		2
Conductor- Dirección General (Res 1716)		1
Conductor - Secretaría General (Res 1717-2023)		2
Conductor – STC (Res 1433-2024)	2	
Conductor- STP (Res 1415-2024)	2	
Conductor- SC (Res 1604-2024)	2	
Conductor- STRD (Res 1648-2024)	1	
Conductor - SC (Res 1684-2024)	1	
Conductor- Dirección General (Res 1702-2024)	6	
Conductor- STP (Res 1712-2024)	3	
Conductor- STRD (Res 1851-2024)	1	
Conductor - SC (Res 1852-2024)	4	
Conductor – STC (Res 1853-2024)	1	
Conductor – SAF (Res 1854-2024)	2	
Conductor- STP (Res 1855-2024)	1	
Conductor- STP (Res 1891-2024)	1	
Conductor- Dirección General (Res 1908-2024)	2	
Total horas extras	29	45
Variación total horas extras	-35.56%	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

7.2.5. Viáticos. Durante el cuarto trimestre del año en curso, no se realizaron comisiones de servicio al exterior. Respecto a las comisiones de servicio al interior, se autorizaron diferentes servidores públicos, según la información suministrada por SAF, como se presenta a continuación:

Tabla 4. Comisiones de servicio al interior

Resolución	Aprobado por	Objeto	Período	Destino	Cargo
Decreto 377 del 29/10/2024	Alcalde Mayor de Bogotá	Participar en el marco de la COP 16, en el "Festival de la Biodiversidad - Foro Ecovida" y en el foro "Deporte y medio ambiente: lineamientos para un deporte sostenible".	Del 30 al 31 de octubre de 2024	Santiago de Cali	Director General
Decreto 397 del 7/11/2024	Alcalde Mayor de Bogotá	Asistir a "I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024, Sector Convencional y Paralímpico".	Del 8 al 13 de noviembre de 2024	Pereira	Director General
Decreto 418 del 25/11/2024	Alcalde Mayor de Bogotá	Asistir a "I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024, Sector Convencional y Paralímpico " en las últimas competiciones y clausura.	Del 27 al 29 de noviembre de 2024	Pereira Manizales	Director General
Resolución 1565 del 28/10/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir a la reunión de Jefes de Misión en el marco de los I Juegos Nacionales Juveniles.	Del 31 de octubre al 1° de noviembre de 2024	Armenia	Subdirector Técnico de Recreación y Deporte y Profesional Especializado Código 222 Grado 11
Res. 1610 del 5/11/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Participar en los I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024, Sector Convencional y Paralímpico.	Diferentes períodos iniciando 6 de noviembre y fecha máxima 29 de noviembre.	Eje Cafetero Valle del Cauca	Subdirector STRD / Jefe Oficina Comunicaciones / Asesor / Profesionales Especializados / Auxiliares Administrativos / Técnicos Operativos
Res. 1683 del 15/11/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Participar en los I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024, Sector Convencional y Paralímpico.	18 al 24 de noviembre 2024	Armenia	Auxiliar Administrativo Código 407-03 Área Almacén General
Res. 1811 del 06/12/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Participar en la segunda entrada del evento Fase Final Nacional del "Programa Juegos Interscholasticos Nacionales 2024"	9 a 20 de diciembre de 2024.	Bucaramanga Manizales Cali	Profesional Especializado Código 222 Grado 09
Res. 1819 del 06/12/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Participar en la segunda entrada del evento Fase Final Nacional del "Programa Juegos Interscholasticos Nacionales 2024".	9 a 20 de diciembre de 2024.	Bucaramanga Manizales Cali	Técnico Grado 07 (E) – Área Fomento y Desarrollo Deportivo.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF (Resoluciones)

Es preciso mencionar que las comisiones se originan por necesidades del servicio que se presentan en diferentes áreas y por tal razón la tendencia tanto en las comisiones como en los viáticos es variable durante el transcurso del año.

7.2.6. Compensación por vacaciones.

Durante el cuarto trimestre 2024, se presentaron liquidaciones y reliquidaciones por incremento salarial 2024 de indemnizaciones de vacaciones correspondiente a los retiros de personal, según la información remitida por SAF, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Tabla 5. Compensación por vacaciones cuarto 2024

Cargo / Resolución	2024 (\$)
Auxiliar Administrativo (Res 1391-2024)	2.443.652
Subdirector Técnico de Parques (retirado) (Res 1392-2024) *	2.425.215
Auxiliar Administrativo (Res 1397-2024)	6.554.036
Profesional Especializado (Res 1398-2024) *	21.550.090
Técnico Operativo (Res 1436-2024)	5.885.787
Profesional Especializado (Res 1586-2024) *	9.060.479
Subdirector Técnico de Construcciones retirado (Res 1601-2024) *	44.211.104
Asesor (Res 1602-2024) *	9.653.541
Almacenista General (Res 1607-2024)	22.229.010
Profesional Especializado (Res 1608-2024)	942.805
Secretaria Ejecutiva (Res 1613-2024)	3.750.453
Auxiliar Administrativo (Res 1614-2024)	1.632.478
Profesional Especializado (Res 1886-2024) *	2.673.506
Jefe Oficina de Control Interno retirado (Res 1887-2024) *	14.301.344
Profesional Especializado (Res 1889-2024)	4.225.569
Total indemnización de vacaciones	151.539.069

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Para este concepto no aplica su comparación con el mismo período de la vigencia anterior, por cuanto es decisión de los funcionarios su retiro o de la administración, según lo manifiesta el área de Talento Humano.

7.2.7. Bono Navideño.

Durante el período evaluado se realizó la entrega de los bonos de navidad a los hijos de los funcionarios que a 31 de diciembre de 2024 fueran menores de trece (13) años, el IDRDR suscribió el contrato IDRDR-CTO-3878-2024⁴ en el que se establece que se entregará a cada niño un bono navideño por un valor de \$250.000, lo cual fue verificado en el listado de entrega de 51 bonos, para un valor total de \$12.750.000 y para la vigencia 2023 se entregaron 42

⁴ Objeto del contrato: "Prestar servicios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan estratégico de Talento Humano".



bonos de \$230.000 por total de \$9.660.000, en observancia del Decreto 062 de 2024⁵

Es importante mencionar que atendiendo lo establecido en el Decreto 062 de 2024 - Artículo 10°-Bono navideño, respecto de (...) *“Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto”*(...), el Área de Talento Humano analizará su implementación para la vigencia 2025, según lo manifestado por el Área.

7.2.8. Capacitación.

La Entidad contaba con el Plan Institucional de Capacitación 2023 - 2024 el cual se adoptó mediante Resolución IDRD No. 053 del 23 de enero de 2023, publicado en la página Web e incluye la oferta de los entes públicos: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Secretaría de la Mujer, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y SENA, en las modalidades presencial y/o virtual.

Si bien para el cuarto trimestre de 2024, se encontraban programadas para realizar dos capacitaciones relacionadas con la *“Promoción de oferta de capacitación virtual otras entidades del Distrito”* y la *“Inducción y Reinducción al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo”*, de acuerdo con la confirmación del Área de Talento Humano aún no se han realizado teniendo en cuenta la disponibilidad de los encargados de su realización.

7.2.9. Bienestar

Durante el cuarto trimestre de 2024 las actividades de bienestar desarrolladas promovieron la participación de los servidores públicos y/o de sus hijos, en diversos espacios.

Se evidenció que entre los eventos realizados y/o en los que se participaron durante el cuarto trimestre se relacionan los siguientes: X Juegos Deportivos Servicio Civil Distrital, Gala de Premiación Mejores Funcionarios, Seminario de Talento Humano Inteligencia Artificial, Lanzamiento Evaluación Encuesta Clima Laboral y Ambiente Organizacional y actividades de Bienestar de Fin de Año que incluyeron Feria de Servicios y Emprendimiento, vacaciones recreativas para niños y jornadas experienciales para adolescentes.

⁵ ... *“no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes”*



7.2.10. Eventos y Conmemoraciones.

En el cuarto trimestre de 2024, no se realizaron eventos que incluyan el servicio o suministro de alimentos que hayan implicado erogaciones con cargo al presupuesto asignado al Instituto, según confirmación de la SAF.

7.2.11. Fondos Educativos.

Para el trimestre octubre – diciembre de 2024, no se generaron actividades relacionadas con fondos educativos, toda vez que el Área de Talento Humano informó que en el mes de mayo 2024, se realizaron por el DASC, las convocatorias del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados – FEDHE y que, esta actividad finalizó en el primer semestre 2024.

Esta actividad se llevó a cabo durante el segundo trimestre de 2024, y finalizó en el primer semestre 2024, de acuerdo con la información suministrada por el Área de Talento Humano.

7.3. Administración de Servicios

La Oficina de Control Interno revisó los siguientes servicios:

7.3.1. Telefonía.

7.3.1.1. Telefonía Celular

Con relación al servicio de telefonía celular, durante el trimestre objeto de evaluación, continúan en funcionamiento las tres (3) líneas con destinación específica para la atención al ciudadano en las áreas de sicología, ciclovía y una tercera línea para manejo corporativo, dando cumplimiento al art. 15 del Decreto 062 de 2024.

Es importante señalar que son planes controlados donde se paga una sola tarifa por el servicio, según la información suministrada por SAF.

7.3.1.2. Telefonía Fija

De acuerdo con el reporte de la SAF, en el cuarto trimestre de 2024 no se evidenció análisis de consumo ni definición de control de telefonía fija, ya que se tiene suscrito con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB S.A. E.S.P., Anexo Específico No. 28, donde se la telefonía es IP para la entidad como se menciona en el objeto, así: *"Prestar e implementar la*

conectividad para internet y telefonía IP para la sede administrativa y escenarios del IDRDR conforme a los requerimientos técnicos definidos con sus servicios asociados."⁶

Respecto al suministro del servicio de Internet, la entidad cuenta con controles de acceso a los sitios de internet, los cuales están definidos en el numeral 4.6 Control de Acceso del *Manual de políticas de seguridad digital y de la información* del IDRDR v3 página 19. Este apartado establece las reglas de navegación de acuerdo con los permisos establecidos para cada una de las Áreas y en las sedes se tiene instalado *firewall* y define los accesos y servicios en red.

7.3.2. Vehículos Oficiales.

De acuerdo con el reporte recibido desde el SAF y la validación realizada por la OCI con la información del archivo magnético, se evidenció que durante el cuarto trimestre de 2024, no se presentaron modificaciones en la asignación del parque automotor de propiedad del IDRDR, la cual continúa así:

Tabla 6. Asignación de vehículos cuarto trimestre de 2024

Placa	Marca	Línea	Modelo	Área asignada
OKZ-765	Toyota	Fortuner	2017	Dirección General
OBI-881	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Secretaría General
OBI-879	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Parques
OBI-883	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Construcciones
OBI-882	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
OBI-977	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección de Contratación
OBG-302	Chevrolet	Grand Vitara	2007	Subdirección Administrativa y Financiera

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de las hojas de vida de los vehículos.

La OCI verificó que la entidad cuenta con un programa de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos del parque automotor del IDRDR, dependiendo del kilometraje recorrido e indicando diferentes aspectos como cambios de piezas, ajustes, alineación, lubricación, entre otros. Respecto de la metodología para el cálculo de los topes del consumo de combustible, el Área de Servicios Generales confirmó que se mantiene en una matriz estructurada, en la que se

⁶ Ver: Minuta ETB Anexo 28 Cto 421 del 2010_Firmada.pdf.

presenta una propuesta de consumo máximo mensual de galones por vehículo, identificando el tipo, marca, modelo y de combustible, los cuales no fueron modificados durante el cuarto trimestre de 2024.

Respecto de la metodología para el cálculo de los topes del consumo de combustible, el Área de Servicios Generales confirmó que se mantiene en una matriz estructurada, en la que se presenta una propuesta de consumo máximo mensual de galones por vehículo, identificando el tipo, marca, modelo y de combustible, los cuales no fueron modificados durante el cuarto trimestre de 2024.

Como resultado de la comparación efectuada entre el consumo de combustible del cuarto trimestre de 2024 con el mismo periodo de la vigencia 2023, se observó que se presentó incremento del 21% en el total del consumo de combustible (gasolina y ACPM). La SAF argumenta que la variación en el consumo se presenta porque los recorridos de cada vehículo se realizan por todas las localidades y varían acorde con el área del IDRD al que se asignan, de igual manera, otro factor que incide en el incremento del consumo es el día, la hora y el tráfico diario de la ciudad.

Se validó que los consumos máximos de galones en el periodo de análisis por vehículo estuvieran en concordancia con la propuesta de consumo máximo establecido por la entidad, se realizó análisis de promedio de consumo mensual y los resultados evidencian que en ningún caso se presenta consumo exagerado por encima de los topes indicados. El comportamiento de consumo se muestra a continuación:

Tabla 7. Consumo compra de combustible

Mes	Galones		Variación
	2024	2023	
Octubre	380	244	56%
Noviembre	285	260	10%
Diciembre	280	228	23%
Total	946	779	21%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

El seguimiento al consumo se puede detallar porque los vehículos del IDRD cuentan con un microchip de control de consumo de combustible y en los respectivos reportes del cuarto trimestre de 2024, se identificó la placa del vehículo, kilometraje, total de venta, volumen, fecha, hora, entre otros aspectos.

Adicionalmente, se recibió reporte de no haber trasladado los vehículos fuera del perímetro urbano de la ciudad y no haber recibido comparendos en el trimestre objeto de estudio.



Adicionalmente, se validó que el IDRD cuenta con vehículos a disposición de las necesidades del servicio a través del contrato de comisión IDRD-CTO-0542-2024 del 3 de abril 2024.

7.3.3. Adquisición de vehículos y maquinaria.

De acuerdo con el reporte recibido de la SAF, el IDRD presentó mediante el oficio 20243000304201 concepto de viabilidad para adquirir un vehículo tipo sedan, con características de combustible híbrido. La justificación se soporta sobre el entendido de obsolescencia de la camioneta con placa OBG-302, marca Gran Vítara 4x4, modelo 2007, cuyo reporte contable indica que ya está completamente depreciado, por lo que se considera que ha cumplido su vida útil. La Secretaría Distrital de Hacienda SDH mediante radicado 2024EE43578501 emitió el “*Concepto de viabilidad presupuestal para la adquisición de un (1) vehículo para Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD*” en el cual se da visto bueno al proceso e informa que “*conforme al parágrafo 1 del artículo 11 del Decreto 643 de 2023⁷, el presente concepto de viabilidad presupuestal se expide solamente para la adquisición de un (1) vehículo, con el fin de reemplazar el vehículo de placas OBG -302*”, del cual el Subcomité de Gestión de Bienes en reunión extraordinaria del 13 de noviembre de 2024, autorizó la baja y destino final.

7.3.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

La Entidad cuenta con la “*Política Cero Papel*” V1 aprobada el 18 de septiembre de 2023, en la que se definen estrategias para crear conciencia y fomentar la cultura de ahorro del papel entre otras la de imprimir y fotocopiar usando ambas caras de la hoja, reutilizar papel ya impreso por una cara, revisar tipo y tamaño de letra y difusión de documentos de forma virtual.

⁷ ARTÍCULO 11. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. Cuando las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local necesiten adquirir maquinaria, vehículos u otros medios de transporte deberán obtener concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad, específicamente lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto Distrital 492 de 2019.

PARÁGRAFO 1. Para la adquisición de vehículos para uso de servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de su reposición y no se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en los casos de modificaciones de estructura de la planta de personal

El IDRD dispone de un sistema automatizado de control de impresiones; se observaron los reportes acumulados para el cuarto trimestre de las vigencias 2023 y 2024, en ellos se evidenció el consumo por áreas y el número de páginas impresas. El comparativo permite validar que las campañas para la disminución en consumo de impresiones en los equipos de la entidad han funcionado. El siguiente cuadro nos muestra la tendencia en la disminución.

Tabla 8. Consumo papel impresiones

Análisis Cantidad de Impresiones	Cantidad (Unidades)		
	2024	2023	Diferencia
Octubre	39.051	58.085	-19.034
Noviembre	38.935	59.017	-20.082
Diciembre	34.981	57.056	-22.075
Total	112.967	174.158	-61.191
	Diferencia Porcentual		-35%

Fuente. Elaboración propia de la OCI con información suministrada por el área de Sistemas

Adicional al informe anterior, con el reporte realizado por la SAF en el formato “*Informe de consumo centro de costo / producto*” en el cual se realiza reporte de los envíos de resmas de papel a las diferentes áreas de la entidad y tomando como referencia el dato del tercer trimestre y comparado con el cuarto trimestre objeto de este informe, se observó reducción en la cantidad de resmas solicitadas para consumo en un 3.7%, el porcentaje equivale de manera general a todas las áreas del IDRD. A manera de control al consumo, en el momento de recibir la solicitud de pedidos el área de almacén general analiza la solicitud e informa al área solicitante que se realiza una austeridad en la entrega de bienes disminuyendo la cantidad y se insiste sobre las buenas prácticas en el uso del papel.

Tabla 9. Variación consumo de papelería

Análisis de consumo de papelería	Resmas
IV Trimestre 2024	260
III Trimestre 2024	270
Variación Nominal	-10
Variación Porcentual	-3,7%

Fuente. Elaboración propia de la OCI

De otra parte, la OAC reporta que durante el trimestre no se llevó a cabo la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares con cargo al presupuesto ni se realizaron impresiones a color.

7.3.5. Publicidad Distrital.

La SAF indicó que en el cuarto trimestre de 2024 no se realizó ninguna edición, impresión y/o reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, informes, folletos; por lo tanto, no aplica la evaluación de este requisito.

7.3.6. Caja Menor.

El manejo de la caja menor se encuentra bajo la responsabilidad de la SAF su constitución se realizó mediante Resolución IDR No. 096 del 22 de enero de 2024⁸ por un valor hasta de \$19.750.000 y no ha sido modificada. Se evidenció la observancia de la normatividad referente a que los gastos legalizados por caja menor sean de carácter imprevisto, urgente, imprescindibles e inaplazables en los soportes del reembolso No. 5 de Caja Menor, del 6 de diciembre de 2024 por valor de \$4.810.520.

Tabla 10. Reintegro Caja Menor IV trimestre

#*	Fecha	Concepto	valor (\$)
12	06/05/2024	Reembolso por el pago a la organización LACNIC en el Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe para el Instituto, que corresponde al periodo de 30 abril 2024 a 30 abril 2025	2.5850.000
23	09/10/2024	Compra de accesorios de PVC de 3" de alta presión para reparar fuga en la red principal de agua potable en la sede	329.630
24	18/10/2024	Reembolso por la compra de certificados e investigación para atender los procesos coactivos a cargo de Hardy Leon; un (1) Certificado de tradición \$20,900 y dos (2) Investigaciones de bienes y cuentas \$75,800,	96.700
25	15/11/2024	Reintegro a Luz Adriana León por la compra del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores	40.000
26	18/11/2024	Compra de varios elementos de ferretería para atender algunas necesidades en la sede administrativa y en plaza de los artesanos, toda vez que la entidad no cuenta con contrato de esta índole.	1.126.650

⁸ "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR para la vigencia 2024, con cargo al presupuesto asignado a la entidad".

#*	Fecha	Concepto	valor (\$)
27	20/11/2024	Reembolso por la compra de token requerido para firma en BOGDATA para el jefe de la Oficina de Asuntos Locales	249.320
28	30/11/2024	Reintegro a Jorge Ismael Martínez por la compra del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores	40.000
29	02/12/2024	Reembolso a Gloria Bautista envío por correo certificado de las notificaciones enviadas a la dirección del exfuncionario Juan de Dios Ávila Martínez, mediante el cual se le notifica el ejecutivo laboral que cursa en el Juzgado quinto Laboral del Circuito radicado No. 2011- 00459, cuyo ejecutante es el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.	35.000
30	02/12/2024	Reembolso por la compra de token requerido para firma en BOGDATA para la Subdirectora de Construcciones	249.320
31	03/12/2024	Compra de varios accesorios de PVC presión de 1/2" para realizar una intervención en la parte norte de la sede desde la cafetería de Administrativa y los servicios sanitarios de SAF y Construcciones	18.900
32	05/12/2024	Reintegro a Jorge Ismael Martínez por la compra del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores	40.000
Total reintegro Caja Menor			\$4.810.520

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

*Número del comprobante

La Oficina de Control Interno efectuó un arqueo sorpresivo a la Caja Menor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR informado con memorando 20241500534053. Este control de tercera línea de defensa se realizó con el fin de verificar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., como conclusión se observó que existe una adecuada administración de los recursos asignados a la Caja Menor constituida por el IDRDR, se encuentra funcionando con controles adecuados para la protección del efectivo.

7.3.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

De acuerdo con la información que se solicitó a la SAF, referida primero, si se formalizaron contratos relacionados con la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles y segundo, a remitir la relación de los gastos asociados a los mantenimientos de bienes muebles e inmuebles realizados durante el cuarto trimestre de 2024, así como el consolidado de la vigencia y anexar soportes, para los dos casos la SAF reporta que durante el periodo objeto de seguimiento, no se han formalizado contratos relacionados con el mantenimiento o reparación de bienes muebles o inmuebles en el Instituto y no reportaron gastos, sin embargo, dentro del

análisis que hace la OCI con base en la información que se pudo evidenciar en los reembolsos de Caja Menor, si se presentaron gastos de mantenimiento los cuales no se indicaron en la respuesta de la SAF a la OCI. Al realizar seguimiento a la ejecución presupuestal, se encuentra la cuenta O212020200807 “Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)” con ejecución lo cual evidencia lo indicado referido a mantenimiento.

Se realizó una mesa de trabajo con el responsable a cargo del proceso y se aclara que los gastos que se ejecutan por Caja Menor son gastos de mantenimiento preventivo y correctivo para situaciones menores que no intervienen la infraestructura física.

7.3.8. Suscripciones.

Respecto de las suscripciones a periódicos y/o revistas la SAF informó que no se realizaron suscripciones objeto de evaluación en el cuarto trimestre de la vigencia.

7.3.9. Servicios públicos.

El pago de las facturas es compartido con dicho Ministerio según el porcentaje establecido, en razón a que no se cuenta con medidores independientes. Adicionalmente, se ve afectado por el préstamo y uso de los salones autorizados. El consumo reportado por las empresas de servicios públicos de la Sede Administrativa del IDRDR corresponde al personal de la entidad e incluye también al del Ministerio del Deporte.

El porcentaje del pago de las facturas establecido es el siguiente:

- Acueducto, alcantarillado y aseo: IDRDR 20% - Ministerio del Deporte 80%.
- Energía eléctrica: IDRDR 80% - Ministerio del Deporte 20%.

El comportamiento general del consumo de energía es de disminución lo que puede entenderse por la toma de conciencia frente al uso eficiente de la energía. Se continúa con la política de apagado de luces en pasillos y áreas donde se pueda hacer aprovechamiento de la luz natural.

Por otro lado, el sistema solar del Archivo ha generado excedentes de energía, por lo cual Enel ha realizado devolución de dichos excedentes.

Las cifras que reporta PIGA, muestran disminución en el consumo; sin embargo, para el mes de diciembre presentaron incrementos, se indicó que para este periodo el Ministerio del Deporte ha hecho uso de los espacios que le fueron entregados (anteriormente Subdirección de Recreación y Deporte), lo cual incrementó el flujo de personas en esas áreas y por lo tanto mayor uso de energía eléctrica.

También debe considerarse en el incremento, la inclusión de cifras de los consumos de la Sede de Plaza de los Artesanos. El consumo de la Sede Administrativa se ha incrementado debido al

préstamo y uso de los salones que es compartido para el desarrollo de funciones del Ministerio del Deporte.

La STP reportó que en el trimestre no se establecieron metas concretas y medibles para la reducción del consumo de energía eléctrica y agua en los parques; sin embargo, indicaron que existe el compromiso de mejorar la eficiencia energética y promover un manejo sostenible del agua en todas nuestras instalaciones.

Con relación al consumo de agua, para el cuarto trimestre se mantiene el comportamiento de aumento mes a mes en el consumo, el reporte que realiza la SAF muestra la tendencia general, por inclusión de datos de la sede de Plaza de los Artesanos, en el cuarto trimestre por la época de fin de año, el aumento en el préstamo de los salones. Así las cosas, el uso particular para el IDR no es fácil establecerlo, en razón a que como se ha mencionado, se comparte la infraestructura con el Ministerio del Deporte en todas sus actividades misionales

Tabla 11. Consumo agua comparativo 2024

Mes	En m3 2023	En m3 2024
Enero	550	630
Febrero	400	526
Marzo	460	562
Abril	394	700
Mayo	408	727
Junio	466	751
Julio	469	749
Agosto	385	820
Septiembre	371	662
Octubre	363	651
Noviembre	501	702
Diciembre	408	377
TOTAL	5173	7856
Nota. Para el mes de diciembre no hubo reporte de consumo de sede de Plaza de los Artesanos, por ello es el único dato que indica disminución.		

Fuente. Información tomada de reporte de la SAF

Con relación a **Campañas Ambientales** efectuadas por la SAF, en el cuarto trimestre de 2024, se encuentran las siguientes:

En el mes de octubre se realizó, la conferencia "Clima de Esperanza", bajo la cual se abordó el Cambio Climático generado por nuestros malos hábitos con el ambiente.



- En el mes de diciembre, se realizó la charla ambiental con apoyo de la CAR, sobre Uso Eficiente del Agua y de la Energía.
- Se efectuó la divulgación del apagón ambiental por medio de una pieza comunicativa enviada por el correo de comunidad el día 6 de diciembre de 2024.
- Se divulgó la pieza comunicativa para promover el buen uso de la energía en época navideña haciendo énfasis en el Acuerdo 510 de 2022, en el cual se establecieron medidas para racionalizar el consumo de energía en Bogotá en la época navideña, por el correo de comunidad el día 29 de noviembre de 2024.
- Se realizó trabajo de campo en la PACA biodigestora del IDR, durante el trimestre. Donde los funcionarios y contratistas apoyaron trayendo los residuos orgánicos de sus hogares, los cuales fueron procesados, durante los talleres prácticos.
- Se promovió por medio de una pieza comunicativa publicada en el correo de la comunidad el 18 de diciembre de 2024, el desuso de elementos de plástico de un solo uso.

Desde la Subdirección Técnica de Parques se han emitido diferentes comunicados con lineamientos para el uso racional y la reducción en el uso de agua y energía.

Asimismo, desde la administración se han realizado sensibilizaciones sobre el consumo responsable de recursos:

Sensibilizaciones con los usuarios del parque la Florida en el tema específico de manejo de residuos durante los meses de octubre y noviembre.

Optimización de Energía: Implementando acciones sencillas al interior de las zonas administrativas, apagando el computador después de la jornada laboral, apagar las luces si no se usan, aprovechar la luz natural, revisar el uso de luz especialmente en la noche si no se requiere (canchas con iluminación), etc.

Metas Cuantificables: Para el control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, en el Plan de Austeridad del IDR aprobado el 23 de marzo de 2024 V4, se encuentran establecidas las siguientes metas cuantificables:

- Disminuir el consumo de energía con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.
- Disminuir el consumo de agua con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.

Es preciso indicar que la SAF ha promovido otras acciones y se continúa con su implementación con el fin de mantener la racionalidad en el consumo de los servicios de agua y energía, entre ellas se encuentran, el trabajo en casa durante los días correspondientes al turno de racionamiento de agua; el uso del vaso de cartón con el objetivo de eliminar el lavado de pocillos; sistemas caseros de recolección de agua lluvia para la pre limpieza de pisos y el riego de plantas; se clausuró el servicio del agua caliente y se dio la instrucción que en el turno #1 de racionamiento no se prestan los servicios en la Sede de Plaza de los Artesanos.

Finalmente, en la Subdirección Técnica de Parques continúan sin establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (metros cúbicos) en los diferentes parques dado que según lo manifiesta la dependencia, es compleja su definición por el volumen de servicios que se demandan; así como la realización de eventos y actividades en los diferentes parques. Con la información recibida se evidenció incrementos considerables en los consumos en muchos parques de la capital.

7.4 Indicador de austeridad.

El artículo 24 del Decreto 062 de 2024 establece que *anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital y la Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente.*

La Entidad cuenta con un plan de austeridad aprobado el 23 de marzo de 2024 publicado en la página Web. En la consulta efectuada el 28 de enero de 2025, se evidenció que el último seguimiento publicado corresponde al tercer trimestre de 2024 de manera que la información disponible para la ciudadanía se encuentra actualizada con corte 30 de septiembre de 2024, ver pantallazo de la publicación.

Imagen No. 1



Fuente: Tomada de página WEB



7.4.1. Transparencia en la información.

En consulta efectuada por la OCI el 28 de enero de 2025 que la última información de austeridad en el gasto que se encontraba publicada en la página WEB del IDRD corresponde al tercer trimestre de 2024.

Adicionalmente, se tiene publicada la siguiente información relacionada con el gasto público:

- Informe de ejecución del presupuesto de ingresos y rentas e Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, a 31 de diciembre de 2024

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/ingresos-gastos-inversion>

- Los Estados Financieros a 30 de septiembre de 2024, es decir, tercer trimestre de 2024.

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros>

7.5 Medidas de eficiencia del gasto público distrital.

7.5.1. Acuerdos Marco de Precios y Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital

Durante el cuarto trimestre de 2024, se generaron los siguientes (3) contratos por el sistema de acuerdo de marco de precios:

No. PROCESO:138847

No. CONTRATO: IDRD-SAF4211-2024.

Objeto: Suministrar los elementos de ferretería, pintura y otros requeridos por el IDRD.

No. PROCESO:140067

No. CONTRATO: IDRD-SAF4277-2024

Objeto: Contratar los servicios de computación en la nube pública de Microsoft Azure para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-241-AMP-2021.

No. PROCESO:140425

No. CONTRATO: IDRD-SAF-4315-2024

Objeto: Licenciamiento y renovación de servicios y productos Microsoft para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD.



7.5.2. Manejo de activos en desuso.

Se evidenció que la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, de conformidad con lo que establece el Artículo 29 del Decreto 062 de 2024, dio de baja del inventario del Almacén General del IDRDR mediante Resolución 1519 del 18 de octubre de 2024, 116 bienes muebles devolutivos denominados servibles no utilizables o requeridos por la entidad, por un valor histórico de (\$ 75.607.191,60) y un valor en libros de (\$ 7.690.049,66).

Posteriormente convocó a todas las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de los mencionados bienes muebles y fue aceptada la propuesta presentada por la Alcaldía Municipal de Ubaque, asignándole la respectiva entrega de en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015⁹ Artículo 107, Artículo 2.2.1.2.2.4.3.

7.5.3. Identificación de Cartera y Movilización.

El artículo 30 del Decreto 062 de 2024, establece una obligación para entidades del orden distrital al señalar que:

“...en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.”

Al respecto, la OCI realizó seguimiento al avance sobre el tema en mención, evidenciando la SAF realizó solicitud a la Oficina Jurídica de la información de cartera que presentaba mora y se encontraba registrada en los Estados Financieros.

En la mesa de trabajo realizada con el profesional encargado de los cobros persuasivo y coactivos de la Oficina Jurídica, realizada el 8 de noviembre de 2024, relacionada con el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 30 *ibidem*, señaló que *“atendiendo la solicitud de SAF con No. de Rad. 20243300485553, la Oficina Jurídica se encuentra elaborando la respuesta para presentar el monto total de la cartera al área solicitante y que este proceda a la remisión de esta a la Secretaría de Hacienda. Ahora bien, frente a la movilización, a la fecha no se ha evaluado dicha movilización atendiendo que varios de los obligados cuentan con medidas cautelares y se ha mantenido un recaudo constante de la cartera. Conforme a lo anterior se revisará la base de*

⁹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.



datos de cobros persuasivos y coactivos que se actualiza diariamente respecto a la columna de los valores adeudados con el fin de calcular el monto total de la cartera”.

Es preciso mencionar que en el informe de Austeridad del trimestre julio-septiembre de 2024 se incluyó la oportunidad de Mejora No. 1 respecto de agilizar el envío de la respuesta del IDRД a la SDH para dar cumplimiento al artículo 30 del Decreto 062 del 2024 del 9 de febrero de 2024, teniendo en cuenta que su contestación se realizó de manera extemporánea frente al término establecido.

Se evidenció que con el No. de radicado 20243300311701 del 29 de noviembre de 2024, dirigido a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría de Hacienda Distrital, se dio respuesta a la información solicitada, manifestando que *“Frente a la movilización de cartera, la Oficina Jurídica no ha contemplado la posibilidad de realizar una movilización de cartera a empresas como el Colector de Activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), toda vez que la gestión adelantada por parte de esta Oficina ha logrado de forma el recaudo de obligaciones a favor del IDRД por medio del proceso de cobro coactivo y/o persuasivo, y varios de los obligados tienen medidas cautelares para garantizar su cobro”.*

7.5.4. Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo.

Se evidenció que la Subdirección Administrativa y Financiera remitió el informe de Austeridad del segundo semestre de 2024 a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte mediante correo electrónico de fecha 31 de enero de 2025.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

La Oficina de Control Interno realizó análisis presupuestal al comportamiento de gastos acumulados al cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2023 con base en la información reportada por el Área de Presupuesto del IDRД. En la siguiente tabla se muestran las variaciones absolutas y relativas de las relaciones indicadas.

Tabla 12. Análisis ejecución presupuestal

ANÁLISIS COMPARATIVO						
Rubro presupuestal	Descripción	Detalle	Ejecución 31/12/2023	Ejecución 31/12/2024	Variación absoluta	Variación relativa
0211010100102	Administración de personal	Horas extras, dominicales y festivos	505.496.440	493.115.890	-12.380.550	-2%
02120202010	Viáticos y gastos de viaje	Viáticos y gastos de viaje	45.406.755	33.792.258	-11.614.497	-26%
21202020080484100	Administración de servicios	Telefonía celular	21.722.560	10.152.885	-11.569.675	-53%
021202020080484120		Telefonía fija	0	0	0	0%
2120201003033330000		Vehículos oficiales-gasolina	15.045.620	24.410.244	9.364.624	62%
021202020080585951		Fotocopiado e impresión	8.374.992	0	-8.374.992	-100%
02120202008068312	Control de consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental	Energía	209.629.988	357.878.313	148.248.325	71%
021202020080686330		Agua	63.498.820	57.723.689	-5.775.131	-9%
021202020090494239		Servicios de aseo	38.910.000	38.034.933	-875.067	-2%

Fuente: Elaborado con información suministrada SAF

Efectuada la respectiva comparación se observó lo siguiente:

- De acuerdo con el reporte de la SAF y el anterior comparativo de cifras podemos evidenciar que se ha presentado disminución de la mayoría de los gastos que reflejan el compromiso institucional con la política de austeridad. En cuanto a la Telefonía fija no reflejó ejecución presupuestal durante las vigencias 2023 y 2024, en razón a que según lo informa la SAF, existe un acuerdo interadministrativo con la ETB, de proveer al IDR del servicio de telefonía IP e internet, el cual permite tener el control del presupuesto de este servicio al tener asignado recursos fijos.
- En los gastos de fotocopiado e impresiones se evidencia disminución entre los períodos objeto de evaluación producto de la disminución en el consumo de papel en concordancia con la “Política Cero Papel” V1 aprobada el 18 de septiembre de 2023 que se ha promovido en la entidad y con las recomendaciones de optimización de recursos desde el almacén.
- Las cifras reportadas por horas extras en las vigencias 2024 y 2023 evidencian disminución.
- Comparado el presupuesto de las vigencias 2024 frente al 2023, es evidente que el consumo de energía no ha podido controlarse en términos de incremento, no obstante haberse adelantado

campañas de sensibilización que se indicaron en el cuerpo del informe. Campañas ambientales como la conferencia "Clima de Esperanza", bajo la cual se abordó el Cambio Climático generado por nuestros malos hábitos con el ambiente; la charla ambiental con apoyo de la CAR, sobre Uso Eficiente del Agua y de la Energía; divulgación del apagón ambiental por medio de una pieza comunicativa enviada por el correo de comunidad el día 6 de diciembre de 2024; divulgación de la pieza comunicativa para promover el buen uso de la energía en época navideña para racionalizar el consumo de energía en Bogotá en la época navideña, por el correo de comunidad el día 29 de noviembre de 2024, implementación de acciones sencillas al interior de las zonas administrativas, apagando el computador después de la jornada laboral, apagar las luces si no se usan, aprovechar la luz natural, revisar el uso de luz especialmente en la noche si no se requiere (canchas con iluminación), entre otros. No obstante, la disminución del consumo reportado por la SAF para el cuarto trimestre de la vigencia, el consumo del año en términos de gasto se incrementó en un 71% con respecto al año 2023.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ha implementado medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, tal como se evidenció en la evaluación realizada a los diferentes componentes del presente informe, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024. Así mismo durante el trimestre octubre - diciembre de 2024 se realizaron campañas de concientización ambiental y de consumo de servicios públicos.

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionirlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,



LUZ ANGELA FONSECA RUIZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Sergio Alberto Ardila Luna - Edna Maritza González Velandia - Profesionales OCI.